

Gestión Integral del Agua de Huelva, S.A.

Informe de verificación independiente
Estado de Información No Financiera
correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025



Informe de verificación independiente

Al accionista único de Gestión Integral del Agua de Huelva, S.A. (Sociedad Unipersonal):

De acuerdo al artículo 49 del Código de Comercio hemos realizado la verificación, con el alcance de seguridad limitada, del Estado de Información No Financiera adjunto (en adelante EINF) correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025, de Gestión Integral del Agua de Huelva, S.A. (en adelante GIAHSA) que forma parte del informe de gestión de la entidad.

Responsabilidad de los administradores

La formulación del EINF incluido en el informe de gestión de GIAHSA, así como el contenido del mismo, es responsabilidad de los administradores de Gestión Integral del Agua de Huelva, S.A. El EINF se ha preparado de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los criterios de los *Sustainability Reporting Standards* de *Global Reporting Initiative* (estándares GRI) seleccionados de acuerdo a lo mencionado para cada materia en el "Anexo I: Trazabilidad Ley 11/2018, vinculada a los estándares GRI" del citado Estado.

Esta responsabilidad incluye asimismo el diseño, la implantación y el mantenimiento del control interno que se considere necesario para permitir que el EINF esté libre de incorrección material, debida a fraude o error.

Los administradores de Gestión Integral del Agua de Huelva, S.A. son también responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del EINF.

Nuestra independencia y gestión de la calidad

Hemos cumplido con los requerimientos de independencia y demás requerimientos de ética del Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluidas las normas internacionales de independencia) del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Profesionales de la Contabilidad (Código de ética del IESBA por sus siglas en inglés) que está basado en los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia y diligencia profesionales, confidencialidad y comportamiento profesional.

Nuestra firma aplica la Norma Internacional de Gestión de la Calidad (NIGC) 1, que requiere que la firma diseñe, implemente y opere un sistema de gestión de la calidad que incluya políticas o procedimientos relativos al cumplimiento de los requerimientos de ética, normas profesionales y requerimientos legales y reglamentarios aplicables.

El equipo de trabajo ha estado formado por profesionales expertos en revisiones de Información no Financiera y, específicamente, en información de desempeño económico, social y medioambiental.

Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es expresar nuestras conclusiones en un informe de verificación independiente de seguridad limitada basándonos en el trabajo realizado. Hemos llevado a cabo nuestro trabajo de acuerdo con los requisitos establecidos en la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento 3000 Revisada en vigor, "Encargos de Aseguramiento distintos de la Auditoría o de la Revisión de Información Financiera Histórica" (NIEA 3000 Revisada) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y con la Guía de Actuación sobre encargos de verificación del Estado de Información No Financiera emitida por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

En un trabajo de seguridad limitada los procedimientos llevados a cabo varían en naturaleza y momento de realización, y tienen una menor extensión, que los realizados en un trabajo de seguridad razonable y, por lo tanto, la seguridad proporcionada es también menor.

Nuestro trabajo ha consistido en la formulación de preguntas a la dirección, así como a las diversas unidades de GIAHSA que han participado en la elaboración del EINF, en la revisión de los procesos para recopilar y validar la información presentada en el EINF y en la aplicación de ciertos procedimientos analíticos y pruebas de revisión por muestreo que se describen a continuación:

- Reuniones con el personal de Gestión Integral del Agua de Huelva, S.A. para conocer el modelo de negocio, las políticas y los enfoques de gestión aplicados, los principales riesgos relacionados con esas cuestiones y obtener la información necesaria para la revisión externa.
- Análisis del alcance, relevancia e integridad de los contenidos incluidos en el EINF del ejercicio 2025 en función del análisis de materialidad realizado por Gestión Integral del Agua de Huelva, S.A. y descrito en el apartado "1.3. Principales riesgos de negocio e indicadores", considerando los contenidos requeridos en la normativa mercantil en vigor.
- Análisis de los procesos para recopilar y validar los datos presentados en el EINF del ejercicio 2025.
- Revisión de la información relativa a los riesgos, las políticas y los enfoques de gestión aplicados en relación a los aspectos materiales presentados en el EINF del ejercicio 2025.
- Comprobación, mediante pruebas, en base a la selección de una muestra, de la información relativa a los contenidos incluidos en el EINF del ejercicio 2025 y su adecuada compilación a partir de los datos suministrados por las fuentes de información.
- Obtención de una carta de manifestaciones de los administradores y la dirección.


Conclusión

Basándonos en los procedimientos realizados en nuestra verificación y en las evidencias que hemos obtenido no se ha puesto de manifiesto aspecto alguno que nos haga creer que el EINF de Gestión Integral del Agua de Huelva, S.A. correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2025 no ha sido preparado, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los criterios de los estándares GRI seleccionados de acuerdo a lo mencionado para cada materia en el "Anexo I: Trazabilidad Ley 11/2018, vinculada a los estándares GRI" del citado Estado.

Uso y distribución

Este informe ha sido preparado en respuesta al requerimiento establecido en la normativa mercantil vigente en España, por lo que podría no ser adecuado para otros propósitos y jurisdicciones.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.



Felipe García González

20 de mayo de 2026

INSTITUTO DE CENSORES
JURADOS DE CUENTAS
DE ESPAÑA

PRICEWATERHOUSECOOPERS
AUDITORES, S.L.

2026 Núm. 07/26/00521

SELLO CORPORATIVO: 30.00 EUR

Sello distintivo de otras actuaciones



**Estado de Información No Financiera
Gestión Integral del Agua de Huelva, S.A. (GIAHSA)
(Sociedad Unipersonal)**

Ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025

ÍNDICE

1. Introducción.....	1
1.1. Modelo de negocio.....	1
a) Entorno empresarial y ámbito de actuación.....	1
b) Organización y estructura.....	2
c) Objetivos y estrategias.....	2
d) Factores y tendencias con posible impacto en la futura evolución.....	3
1.2. Políticas de GIAHSA y sus resultados.....	5
1.3. Principales riesgos de negocio e indicadores.....	6
2. Información medioambiental.....	11
2.1. Efectos actuales previsibles de las actividades.....	11
2.2. Riesgos ambientales y recursos dedicados a su prevención.....	12
2.3. Economía circular: residuos y reciclaje.....	14
2.4. Contaminación, cambio climático y plan de descarbonización.....	17
a) Plan de Descarbonización.....	18
2.5. Uso sostenible de los recursos.....	19
2.6. Otra información medioambiental.....	21
3. Información relativa a cuestiones sociales y recursos humanos.....	22
3.1. Empleo y discapacidad.....	22
a) Empleo.....	22
b) Discapacidad y accesibilidad universal.....	24
3.2. Remuneraciones.....	25
3.3. Organización del tiempo de trabajo, conciliación y desconexión laboral.....	27
3.4. Seguridad y salud.....	27
3.5. Relaciones sociales.....	29
3.6. Formación.....	29
3.7. Igualdad y diversidad.....	30
4. Información relativa a los derechos humanos.....	32
5. Información sobre medidas preventivas contra la corrupción y el soborno.....	33
5.1. Prevención de la corrupción y el soborno.....	33
5.2. Lucha contra el blanqueo de capitales.....	34
5.3. Aportaciones a Fundaciones y Entidades sin Ánimo de Lucro.....	35
6. Información relativa a la sociedad.....	35
6.1. Compromiso con la sociedad y el desarrollo sostenible.....	35
6.2. Subcontrataciones y proveedores.....	38
6.3. Medidas para la salud y seguridad de los consumidores.....	39
6.4. Sistemas de reclamaciones, quejas recibidas y resolución de estas.....	40
6.5. Información fiscal y subvenciones.....	41



ANEXO I: TRAZABILIDAD LEY 11/2018, VINCULADA A LOS ESTÁNDARES GRI42

1. Introducción

El presente Estado de Información No Financiera (en adelante, EINF) se ha elaborado de acuerdo con la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad (procedente del Real Decreto-ley 18/2017, de 24 de noviembre), así como con las modificaciones introducidas por la Ley 5/2021, de 12 de abril, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y otras normas financieras, en lo que respecta al fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas en las sociedades cotizadas (entre las que se encuentra el Código de Comercio).

De conformidad con lo establecido en la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, determinadas sociedades, entre las que se encuentra Gestión Integral del Agua de Huelva, S.A. (en adelante, GIAHSA), deben incorporar en el informe de gestión (o presentarlo en un informe separado, haciendo referencia expresa en el informe de gestión) el EINF, que ha de incluir la información necesaria para comprender la evolución, los resultados, la situación de la Sociedad, y el impacto de su actividad respecto de, al menos, las cuestiones medioambientales y sociales, los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno, así como aquellas cuestiones relativas al personal, incluyendo las medidas que, en su caso, se hayan adoptado para favorecer el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, la no discriminación e inclusión de las personas con discapacidad y la accesibilidad universal.

En la elaboración del EINF se han utilizado los estándares del Global Reporting Initiative (GRI) para el cálculo de indicadores clave no financieros de acuerdo con lo establecido en el artículo 49.6.e) del Código de Comercio introducido por la Ley 11/2018. La información financiera y no financiera proviene de los registros contables y documentales, reglamentos, procedimientos y/o normas aprobadas internamente por Consejo de Administración. Asimismo, el Consejo de Administración de la Sociedad es el responsable de la identificación de los riesgos asociados a la información financiera y no financiera y del diseño del sistema de controles de la compañía, así como de su implementación.

GIAHSA incorpora el presente EINF como Anexo al Informe de Gestión que acompaña las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2025.

1.1. Modelo de negocio

a) Entorno empresarial y ámbito de actuación

Los estatutos de la Sociedad definen su objeto social como la gestión del ciclo integral del agua, en particular, el abastecimiento de agua potable, alcantarillado saneamiento y depuración de aguas residuales; la gestión del ciclo de residuos sólidos urbanos; así como la gestión y desarrollo de otras actividades que se encuentren en el ámbito de las competencias municipales, especialmente en materia de protección del medio ambiente, limpieza, formación, mejora de procedimientos de gestión, aplicación de nuevas tecnologías, telecomunicaciones y energías alternativas.

GIAHSA nace en 1990 como consecuencia del nacimiento de la Mancomunidad de Aguas de la Costa de Huelva en 1989. Ésta estaba compuesta inicialmente por los ayuntamientos de Lepe, Aljaraque, Ayamonte, Cartaya, Isla Cristina, Moguer, Punta Umbría y San Juan del Puerto, quienes unieron sus esfuerzos para modernizar sus infraestructuras de abastecimiento, saneamiento y depuración. Por otra parte, la Mancomunidad de Aguas del Condado se constituyó en 1989, estando compuesta inicialmente por los municipios de Almonte, Rociana del Condado y Bollullos del Condado. Posteriormente, se agregaron los ayuntamientos de Almonte, Bonares, Chucena, Escacena del Campo, La Palma del Condado, Lucena del Puerto, Manzanilla, Niebla, Paterna del Campo, Villalba del Alcor y Villarrasa.

Como resultado del proceso orientado a la creación de una estructura de ámbito superior a las anteriores Mancomunidades de Aguas de la Costa de Huelva y de Aguas del Condado, el 5 de octubre de 2009 se constituyó la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva (en adelante, MAS). La entidad inició su actividad el 1 de enero de 2010 y está integrada por un total de 71 ayuntamientos (69 en el ejercicio anterior), tras la incorporación de La Palma del Condado y Palos de la Frontera durante de 2025, de los 80 municipios que conforman la provincia de Huelva. Desde su constitución,

la MAS ha continuado encomendando a GIAHSA la gestión operativa y técnica de los servicios públicos que la Sociedad venía desarrollando desde su creación en 1990.

b) Organización y estructura

GIAHSA es una empresa perteneciente al Sector Público Local, cuyo accionista único es la MAS. La Sociedad presta a los ayuntamientos que conforman la MAS los servicios que conforman su objeto social y tiene su domicilio social en Aljaraque (Huelva), carretera A-492, Kilómetro 4, s/n.

Los órganos de gobierno de GIAHSA son la Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración, existiendo con carácter asesor del Consejo de Administración una Comisión Ejecutiva, una Comisión de Auditoría y una Comisión de Estrategia, tal y como se establece en el artículo 8º de sus estatutos.

c) Objetivos y estrategias

La prestación de servicios esenciales para la población realizada por GIAHSA y su vocación de servicio público la sitúan como un agente de especial relevancia medioambiental y social en la provincia de Huelva. Estas características justifican su participación en la implantación y contribución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (en adelante, ODS) a nivel provincial. Si bien, este compromiso debe ir alineado con los objetivos, metas y planes de acción que la Sociedad debe seguir para lograr la eficacia y una mejor eficiencia en los servicios que presta.

En el mes de diciembre del ejercicio 2020, la Sociedad aprobó su primer Plan Estratégico, renovándose en 2022 con un horizonte temporal que ha abarcado hasta el final del ejercicio 2025. GIAHSA ha continuado afianzando la implementación de sus dos pilares fundamentales: el compromiso ambiental y el factor humano. Las líneas estratégicas de GIAHSA tienen la finalidad última de dar cumplimiento al alcance de la Agenda 2030 de Naciones Unidas a través de cuatro líneas estratégicas:

- 1) Reducción del impacto ambiental derivado de su actividad mediante inversión en infraestructuras y nuevas tecnologías.
- 2) Compromiso con el modelo de economía circular a través tanto de la minimización, recuperación, reciclaje, reutilización y valorización de residuos, como de la formación y sensibilización.
- 3) Toma de decisiones participativa centrada en las personas para dar respuesta a las expectativas de sus grupos de interés.
- 4) Gestión eficiente de los recursos técnicos, humanos y económicos disponibles, teniendo siempre presente la vocación del servicio al ciudadano.

Los tres grandes objetivos de la Sociedad son:

- el ambiental, que se refiere al desempeño de las actividades de la Sociedad de manera segura y respetuosa con el medioambiente;
- el social, que se refiere a fortalecer el componente humano de la organización, potenciando su capacitación y formación; y
- el económico, que se refiere a la optimización de los recursos materiales y económicos de la Sociedad para ofrecer el servicio con la mejor calidad posible y reinvertiendo en mejora de las prestaciones e instalaciones.

Estos tres grandes objetivos están alineados, a su vez, con los ODS prioritarios para la Sociedad que son los siguientes:



d) Factores y tendencias con posible impacto en la futura evolución

El negocio de abastecimiento y distribución de agua urbana en España supera los 4.000 millones de euros y presenta un crecimiento estimado en torno al 2,5 % en 2025. El sector se caracteriza por una alta concentración: los cinco mayores operadores representan aproximadamente dos tercios del mercado, lo que condiciona la dinámica competitiva, las inversiones y la capacidad de adaptación a los nuevos retos regulatorios y climáticos.

Los Planes Hidrológicos de tercer ciclo (2022–2027) introducen caudales ecológicos más exigentes y recortan asignaciones totales, alineando la gestión del agua con el Pacto Verde Europeo y la nueva Directiva de agua de consumo humano. Este marco normativo condiciona de forma directa las prioridades de inversión y los modelos operativos de los gestores del ciclo urbano del agua y tiene un impacto directo en la determinación de tarifas y cánones. Lo anterior, se desarrolla en un contexto de sensibilidad social a la evolución del precio del servicio y exige estructuras tarifarias más sofisticadas, con señales de eficiencia y mecanismos de protección social que garanticen la asequibilidad del servicio.

En lo relativo al balance hídrico, las precipitaciones producidas a lo largo del ejercicio 2025 han seguido recargando los principales acuíferos de la Sierra y los embalses del Corumbel, Jarrama, Cumbres de San Bartolomé, Encinasola y Cueva de la Mora. Además, se ha observado un aumento significativo en los niveles de agua de los embalses principales, E. Chanza y Andévalo, pertenecientes a la Demarcación Hidrográfica Tinto, Odiel-Piedras.

En este contexto, el control remoto de lecturas, la monitorización en tiempo real y la analítica avanzada de datos se consolidan como herramientas esenciales para reducir fugas, mejorar la facturación y optimizar la operación. Estas inversiones están siendo impulsadas por los fondos Next Generation, en particular a través del PERTE de digitalización del agua, con actuaciones relevantes previstas al menos hasta 2027.

En este sentido, la combinación de menor disponibilidad de recursos, presión regulatoria y aumento de costes sitúa la reducción del agua no registrada y la eficiencia energética como prioridades estratégicas para la sostenibilidad económica y ambiental del servicio. Desde hace ya varios ejercicios, GIAHSA ha reforzado medidas de adaptación local de interconexión de redes, mejora del almacenamiento, reutilización y planes de sequía con un enfoque centrado en la seguridad hídrica y la continuidad del servicio.

La Sociedad gestiona el abastecimiento de agua de más de 57.000 pólizas en 71 municipios de la provincia de Huelva, un territorio con elevada exposición a la sequía y al cambio climático. Este contexto convierte la seguridad hídrica de la población y la protección de los ecosistemas en los ejes centrales de la estrategia corporativa.

La visión de la organización es garantizar agua segura y de calidad hoy y en el futuro, alineando la gestión del recurso con la cohesión social y el desarrollo económico local. Para ello, la empresa se compromete a trabajar en alianza con la Diputación, los ayuntamientos, los agentes sociales y la ciudadanía, promoviendo un modelo de gestión transparente, participativo y orientado al bien común.

Entre los factores y tendencias con posible impacto en la futura evolución de la Sociedad se identifican aspectos de tipo macroeconómico, que afectan al conjunto de la sociedad y la economía, y a GIAHSA como parte de ella y, por otra parte, factores y tendencias a nivel micro, que afectan de manera concreta a la Sociedad por razón de su negocio y entorno social, económico y geográfico. Los administradores de la Sociedad identifican los aspectos que se indican a continuación como los más relevantes.

El Gobierno de España aprobó en el ejercicio 2022 el Real Decreto-ley 6/2022, de 29 de marzo, por el que se adoptaron medidas urgentes en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias

económicas y sociales derivadas de la guerra en Ucrania. Dicho marco normativo fue sucesivamente actualizado y prorrogado, entre otras normas, por el Real Decreto-ley 8/2023, de 27 de diciembre, y posteriormente por el Real Decreto-ley 4/2024, de 26 de junio, actualmente vigente, que extendió buena parte de las medidas hasta el ejercicio 2025.

Estas actualizaciones han incluido medidas con impacto directo en la actividad de la Sociedad, entre las que destacan el mantenimiento de la prohibición de suspensión del suministro de servicios básicos electricidad, agua y gas a consumidores vulnerables en situación de impago, así como la habilitación de las confederaciones hidrográficas para modular los volúmenes de suministro y adaptar los criterios de prioridad en el uso del agua en función de la disponibilidad de los recursos. Asimismo, se reforzó el régimen sancionador y se mantuvieron exenciones en el canon de regulación y en la tarifa de utilización del agua para determinados usuarios de regadío y explotaciones agrarias afectadas por restricciones significativas en la dotación hídrica, medidas que han permanecido en vigor durante los ejercicios 2024 y 2025.

Desde el punto de vista macroeconómico, destaca la evolución del Índice de Precios al Consumo (IPC). La tasa de variación anual del IPC en España en el mes de diciembre de 2025 se situó en el 2,9 %, mientras que la inflación subyacente se mantuvo en el 2,6 %. La evolución del índice estuvo condicionada, principalmente, por la evolución de los precios de los carburantes.

Por otra parte, entre los factores macroeconómicos con mayor impacto para GIAHSA destaca el precio de la electricidad. En este sentido, el precio medio horario de la energía en el mercado libre en 2025 se situó en 65,3 €/MWh, lo que supone una variación poco significativa respecto a 2024, ejercicio en el que dicho precio medio fue de 63,2 €/MWh. En consecuencia, la situación de la Sociedad en este ámbito se mantiene en términos muy similares a la del ejercicio anterior. Con posterioridad al cierre del ejercicio, y con anterioridad a la fecha de formulación del presente EINF, se ha producido un recrudecimiento del conflicto en Irán y de las tensiones geopolíticas en la región. En este contexto, la Sociedad está realizando un seguimiento continuo de dicha situación, dada su potencial incidencia en los mercados energéticos. La entidad analiza de forma preventiva los posibles impactos económicos derivados de una mayor volatilidad en los precios de la energía, con el objetivo de anticipar riesgos y apoyar una adecuada planificación operativa y financiera.

En relación con el ciclo integral del agua (en adelante, CIA), a finales de 2022 GIAHSA presentó el "Plan Estratégico para la mejora de las infraestructuras hidráulicas". Este proyecto, encargado por la MAS, está siendo llevado a cabo en 36 municipios de la provincia de Huelva y tiene previsto culminarse en el ejercicio 2027. Para su ejecución se ha destinado una inversión cercana a los 26 millones de euros para la sustitución de redes obsoletas, con especial atención a las zonas con mayores problemas de averías o presión.

Este Plan Estratégico se fundamenta en principios clave como la excelencia, la sostenibilidad y la calidad. Estos principios guían la ruta hacia la transformación digital y la adopción de las últimas tecnologías en la gestión completa del agua. Este plan surgió sobre la sólida base de un proyecto conjunto de gestión pública, construido a través de la colaboración de todos los involucrados, enfocado en el uso eficiente y responsable del agua. Lo anterior representa la mayor inversión realizada hasta ahora en la renovación de redes de abastecimiento y saneamiento en Andalucía. Su implementación llega en un momento crucial marcado por los impactos de la sequía y tiene el potencial de estimular la economía local. Se espera que estas actuaciones se traduzcan en una mejora histórica en términos de sostenibilidad, eficiencia económica y ambiental en la provincia. Además, GIAHSA sigue respaldando las iniciativas de los ayuntamientos en las redes internas de abastecimiento y saneamiento. Esto implica proporcionar materiales de fontanería y coordinar tanto los proyectos como el seguimiento de sus obras, con el objetivo de minimizar la incidencia de averías y las consiguientes pérdidas.

En el marco de estas actuaciones, GIAHSA concurrió a la convocatoria de ayudas del PERTE de digitalización del ciclo del agua (2022), iniciativa coordinada por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y cofinanciada por la Unión Europea. El proyecto presentado tiene por título "Despliegue sistemático de sistemas ciber-físicos para la gestión eficiente del ciclo integral del agua en áreas de servicio dispersas y con baja densidad de población en la provincia de Huelva-CPS4WM-H".

La meta principal del proyecto "CPS4WM-H" es implementar un nuevo enfoque de gestión integral del ciclo del agua en municipios de pequeño tamaño, ubicados en áreas con baja densidad de población y con infraestructuras poco interconectadas. El propósito es mejorar la eficiencia en el ciclo completo del agua mediante la aplicación sistemática de sistemas ciberfísicos. Esto se logrará garantizando el mejor servicio a un coste razonable, aprovechando la virtualización de todas las infraestructuras involucradas. Las intervenciones se llevarán a cabo en la Comarca del Andévalo, específicamente en los municipios abastecidos por la Estación de Tratamiento de Agua Potable (ETAP) del Andévalo. Además, se incluirán los municipios de Jabugo y Galaroza como casos piloto representativos de sistemas de abastecimiento de agua provenientes tanto de fuentes superficiales como subterráneas, respectivamente. Estos pilotos son ejemplos que pueden ser aplicados tanto en otras áreas dentro del ámbito de GIAHSA como en el resto del país.

La implementación de este Plan Estratégico, junto con el avance en el Proyecto Estratégico para la Transformación Económica (PERTE) enfocado en la digitalización, representa un salto significativo en la calidad del servicio. Este proyecto ambicioso implica una inversión sustancial con el objetivo de mejorar notablemente el servicio ofrecido a los usuarios. Se espera lograr una reducción significativa de incidencias, ya sean averías, pérdidas en las redes o costos energéticos de bombeos, entre otros. Este impulso beneficiará a las infraestructuras hidráulicas que atienden a una población de 130.000 habitantes.

1.2. Políticas de GIAHSA y sus resultados

El compromiso social y medioambiental de la Sociedad se pone de manifiesto a través de las actividades que desempeña, en las que mantiene un alto y permanente grado de responsabilidad sobre las necesidades mostradas por sus grupos de interés. Entre ellos destacan sus usuarios y proveedores, el personal propio, los actores institucionales -ya sean administraciones públicas o entidades financiadoras, y, en última instancia, la Sociedad en su conjunto del ámbito geográfico en el que la Sociedad opera. Las políticas y procedimientos de la Sociedad, independientemente de su formalización, buscan responder a estos compromisos, así como al principio de diligencia debida en el desarrollo de sus funciones y actividades.

La Sociedad cuenta con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud establecido en base a las normas UNE-EN ISO 9001 de sistemas de gestión de calidad y UNE-EN ISO 14001 de sistemas de gestión ambiental, si bien GIAHSA no se encuentra certificada actualmente en ninguna de ellas. Adicionalmente, GIAHSA cuenta con un Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales que se somete regularmente a auditoría de carácter legal y obligatoria, de conformidad con lo previsto en el artículo 30.6 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y su desarrollo reglamentario.

Durante el ejercicio 2025 GIAHSA ha continuado con el proceso de análisis, evaluación y mejora de los procedimientos establecidos para garantizar su adecuación a los requerimientos legislativos, así como la revisión acerca de la adecuación de los indicadores empleados. Uno de los objetivos de la empresa es la revisión de manera estructurada de los sistemas de gestión, revisando procesos y procedimientos, identificando cuadros de mando que sirvan de apoyo y ayuden a la toma de decisiones. Todo ello apoyado en el uso de las nuevas tecnologías que permitan una mayor eficacia y eficiencia en la ejecución de los procesos de la Sociedad.

Entre las políticas y procedimientos que conforman el compromiso del GIAHSA con la Responsabilidad Social Corporativa se incluyen, entre otras, las siguientes:

- Plan General de Prevención de Riesgos Laborales;
- Plan de inspección y control de vertidos;
- Procedimiento de control de estaciones depuradoras y de bombeos;
- Plan de control analítico sobre normas de emisión y procesos relativos a las EDAR;
- Procedimientos de control de calidad y salubridad sobre el agua de abastecimiento para consumo;
- Planes de seguridad del agua de acuerdo con lo establecido en Real Decreto 03/2023;
- Protocolo de Autocontrol de Calidad y Gestión de Abastecimientos;
- Procedimientos de gestión de incidencias sanitarias;
- Plan de Emergencia contra la Sequía para GIAHSA;

- Procedimientos de control y explotación de ETAP, Depósitos y Rebombes;
- Procedimientos de control de calidad y seguridad medioambiental sobre las aguas residuales;
- Procedimiento de revisión y mantenimiento de las instalaciones e infraestructuras (tanto propias como las transferidas por los municipios para la prestación de los servicios);
- Procedimiento para el desarrollo de la contratación en cumplimiento de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público;
- Plan de Calidad y Medioambiente;
- Procedimiento para la planificación, desarrollo, ejecución y supervisión de proyectos y obras;
- Procedimientos específicos de seguridad medioambiental sobre productos químicos (peligrosos y no peligrosos);
- Procedimientos específicos para el desempeño de las funciones por puesto de trabajo;
- Procedimientos específicos para cada actividad desarrollada por GIAHSA y para cada centro de trabajo en materia de prevención de riesgos laborales, salud laboral y emergencias;
- Evaluación de riesgos laborales por puesto y centro de trabajo, planificación de acciones preventivas y detectivas, planificación de emergencias, planificación y desarrollo de acciones de formación en materia de prevención, procedimiento de coordinación de actividades empresariales, procedimientos específicos para cada actividad desarrollada por GIAHSA y para cada centro de trabajo en materia de prevención de riesgos laborales, salud laboral y emergencias, procedimientos específicos en materia de medioambiente;
- Procedimientos específicos de atención al cliente;
- Procedimientos específicos para la gestión de las relaciones comerciales; y
- Convenio laboral GIAHSA (con una vigencia comprendida entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2025).

Los resultados de la aplicación de las distintas políticas y procedimientos establecidos en GIAHSA (formales e informales) se plasman en los resultados obtenidos en evaluaciones periódicas acerca del funcionamiento y cumplimiento de estos, los cuales quedan reflejados en los diversos informes que se realizan con la periodicidad estimada para cada uno a la Dirección desde las distintas áreas de la Sociedad. Tras el análisis y evaluación de las conclusiones contenidas en los informes, la Dirección de GIAHSA junto con los responsables de cada área adoptan los planes de acción y mejora necesarios para perfeccionar y actualizar los procedimientos. A la fecha de formulación del presente EINF la Sociedad se encuentra trabajando en el futuro Plan Estratégico de GIAHSA para los próximos ejercicios.

Durante el año 2025, se ha continuado impulsando la colaboración interdepartamental para promover el trabajo en equipo y aumentar la cohesión de los miembros de la dirección de la empresa, utilizando herramientas digitales que han facilitado la comunicación y colaboración. Con esta iniciativa, se fomenta el trabajo colaborativo orientado a mejorar las interacciones personales y profesionales dentro de la organización.

1.3. Principales riesgos de negocio e indicadores

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 del Código de Comercio, la Sociedad ha realizado un análisis de los principales riesgos no financieros asociados a sus actividades, atendiendo a la naturaleza de su modelo de negocio y al entorno en el que desarrolla su actividad. Dicho análisis tiene por objeto identificar los riesgos más relevantes en materia ambiental, social y de gobernanza que puedan derivarse de la actividad de la Sociedad y que puedan tener un impacto significativo en su evolución, resultados, situación y en el desarrollo sostenible de sus operaciones.

En este contexto, y ante la incertidumbre existente en relación con la aplicación temporal y el alcance de la Directiva (UE) 2022/2464 sobre información corporativa en materia de sostenibilidad (CSRD), la Sociedad ha actualizado su análisis de la materialidad de sus impactos y riesgos no financieros, con el objetivo de anticipar una eventual adaptación a futuros requerimientos normativos. No obstante, a efectos de la elaboración del presente EINF, dicho análisis se ha utilizado exclusivamente como herramienta de apoyo para reforzar la identificación de los riesgos no financieros relevantes, sin alterar el perímetro, los criterios ni los contenidos exigidos por la normativa vigente aplicable conforme a la Ley 11/2018.

Los riesgos no financieros analizados y evaluados para determinar los aspectos materiales para la Sociedad son los siguientes:

Riesgos		
Categoría CSRD	Categoría 11/2018	Definición
1. Cambio climático	Cambio Climático; Global Medio Ambiente	El cambio climático puede generar riesgos físicos y de transición con impacto directo en la actividad y los resultados económicos. Los riesgos físicos incluyen el aumento de la frecuencia e intensidad de fenómenos meteorológicos extremos, como sequías, inundaciones u olas de calor, que pueden afectar a infraestructuras, continuidad del servicio, disponibilidad de recursos y costes de mantenimiento y aseguramiento. Los riesgos asociados a la transición hacia una economía baja en carbono incluyen cambios normativos, fiscales, tecnológicos y de mercado, que pueden implicar inversiones relevantes, incremento de costes operativos, pérdida de valor de activos y afectación a la rentabilidad futura.
2. Energía	Cambio Climático; Uso sostenible de los recursos	Los riesgos vinculados a la energía se relacionan con la dependencia de fuentes energéticas intensivas en carbono, la volatilidad de los precios y la seguridad del suministro. Estos factores pueden provocar incrementos significativos de costes operativos, exposición a interrupciones del suministro y la necesidad de realizar inversiones relevantes en eficiencia energética o en fuentes alternativas. Asimismo, un consumo energético elevado o ineficiente puede generar riesgos regulatorios y reputacionales.
3. Contaminación	Contaminación; Global Medio Ambiente	La contaminación puede dar lugar a riesgos legales y regulatorios derivados del incumplimiento de límites de emisiones, vertidos o generación de contaminantes. Estos riesgos pueden materializarse en sanciones económicas, costes de remediación ambiental y necesidad de inversiones para adecuación de instalaciones. Además, pueden producirse impactos operativos, provisiones financieras y daños reputacionales que afecten a la relación con administraciones, clientes y otros grupos de interés.
4. Recursos hídricos y marinos	Uso sostenible de los recursos; Global Medio Ambiente	L. Los riesgos asociados al agua incluyen la escasez del recurso, el deterioro de su calidad y la competencia con otros usos, así como los riesgos derivados del consumo de materias primas necesarias para la captación, tratamiento y distribución del agua. Estas situaciones pueden generar restricciones operativas, incremento de costes de captación, tratamiento y distribución, así como de aprovisionamiento de materias primas, además de la necesidad de inversiones en eficiencia hídrica y en el uso responsable de los recursos. Asimismo, pueden surgir conflictos con comunidades locales o autoridades que afecten a la continuidad y sostenibilidad de la actividad.
5. Biodiversidad y ecosistemas	Protección de la biodiversidad; Global Medio Ambiente	Los impactos sobre la biodiversidad y los ecosistemas pueden generar riesgos operativos y legales asociados a daños ambientales, limitaciones de actividad en zonas protegidas y mayores exigencias administrativas. La pérdida de servicios ecosistémicos puede incrementar la exposición a riesgos físicos y operativos. Adicionalmente, la oposición social y el escrutinio público pueden derivar en retrasos de proyectos, litigios y pérdida de aceptación social.
6. Economía circular	Economía Circular; Uso sostenible de los recursos	La falta de circularidad en los modelos productivos puede generar riesgos relacionados con la dependencia de materias primas, la generación de residuos y el aumento de costes de gestión. Estos riesgos incluyen una mayor exposición a la escasez y encarecimiento de recursos, el endurecimiento de requisitos regulatorios y la necesidad de adaptar procesos y productos. Todo ello puede afectar a la competitividad, la reputación y el acceso a determinados mercados o fuentes de financiación.

Riesgos		
Categoría CSRD	Categoría 11/2018	Definición
7. Personal propio	Empleo; Organización del trabajo; Salud y seguridad; Igualdad; Formación; Accesibilidad universal	Los riesgos relacionados con el personal incluyen accidentes laborales, problemas de salud y seguridad, conflictos laborales, rotación elevada y dificultades para atraer y retener talento. Asimismo, el incumplimiento de requisitos en materia de igualdad, diversidad o condiciones laborales puede derivar en sanciones, litigios y deterioro reputacional. Estos factores pueden afectar negativamente a la productividad, incrementar los costes operativos y comprometer la estabilidad organizativa.
8. Trabajadores cadena valor	Subcontratación y proveedores; Derechos humanos	Una gestión inadecuada de proveedores y contratistas puede generar riesgos derivados de incumplimientos laborales o de derechos humanos, así como interrupciones en la cadena de suministro. Estos riesgos pueden traducirse en sanciones, rescisión de contratos, sobrecostes operativos y daños reputacionales. Además, la falta de control sobre la cadena de valor puede afectar a la resiliencia operativa y a la continuidad del negocio.
9. Comunidades afectadas	Derechos humanos; Compromisos con el desarrollo sostenible	Los riesgos asociados a las comunidades incluyen conflictos sociales, oposición a proyectos, reclamaciones y pérdida de aceptación del entorno. Estas situaciones pueden provocar retrasos en la ejecución, incremento de costes, cancelación de proyectos o litigios. La pérdida de aceptación social puede convertirse en un riesgo estratégico con impacto económico y reputacional relevante.
10. Consumidores y usuarios finales	Consumidores	Los riesgos para consumidores y usuarios se relacionan con la salud y seguridad, la calidad del servicio y la protección de la información. La materialización de estos riesgos puede dar lugar a reclamaciones, sanciones, pérdida de confianza y deterioro de la imagen corporativa, afectando a los ingresos y a la sostenibilidad del modelo de negocio.
11. Gobierno corporativo	Compromisos con el desarrollo sostenible; Información fiscal	Deficiencias en los sistemas de gobierno y supervisión pueden generar riesgos derivados de una toma de decisiones inadecuada, falta de control interno y escasa integración de los factores ambientales, sociales y de buen gobierno en la estrategia. Estos riesgos pueden afectar a la creación de valor a largo plazo, a la confianza de inversores y al acceso a financiación.
12. Ética y transparencia	Corrupción y soborno; Información fiscal	Los riesgos asociados a la falta de ética y transparencia incluyen prácticas de corrupción, soborno, fraude y deficiencias en la transparencia fiscal. Su materialización puede conllevar sanciones económicas, responsabilidades penales, exclusión de licitaciones públicas y un grave deterioro reputacional, con impacto directo en la viabilidad económica y la confianza de los grupos de interés.

La metodología seguida por la Sociedad para determinar los aspectos materiales de la información no financiera que deben ser reportados ha consistido en el análisis y evaluación de la información obtenida tras la realización de un estudio de carácter interno y externo de todos aquellos aspectos que tienen influencia en las evaluaciones y decisiones de los distintos grupos de interés, previamente identificados, y el nivel de impacto de dichos aspectos en la Sociedad, entendiendo por impacto el efecto que tiene una organización sobre la economía, el medio ambiente y/o la sociedad, ya sea éste positivo o negativo.

En cuanto a la evaluación de los aspectos materiales desde el punto de vista interno de la Sociedad, ésta se ha centrado en los factores:

- Impactos económicos, ambientales y/o sociales razonablemente estimables;

- Intereses y expectativas de los grupos de interés que invirtieron directamente en la Sociedad;
- Intereses y temas económicos, sociales o ambientales planteados por los grupos de interés;
- Temas fundamentales y retos futuros para el sector;
- Legislación, normativa, acuerdos internacionales y/o acuerdos voluntarios de importancia estratégica para la organización y sus grupos de interés;
- Valores fundamentales, políticas, estrategias y sistemas de gestión operacional, objetivos y propósitos de la organización;
- Competencias esenciales de la Sociedad y su contribución al desarrollo sostenible; y
- Consecuencias para la Sociedad relacionadas con su impacto en la economía, el medio ambiente y/o la sociedad.

En el marco del análisis de riesgos no financieros, la Sociedad ha identificado y considerado los intereses y expectativas de los principales grupos de interés afectados por su actividad, atendiendo a la naturaleza de su modelo de negocio y a su ámbito de actuación y cadena de valor.

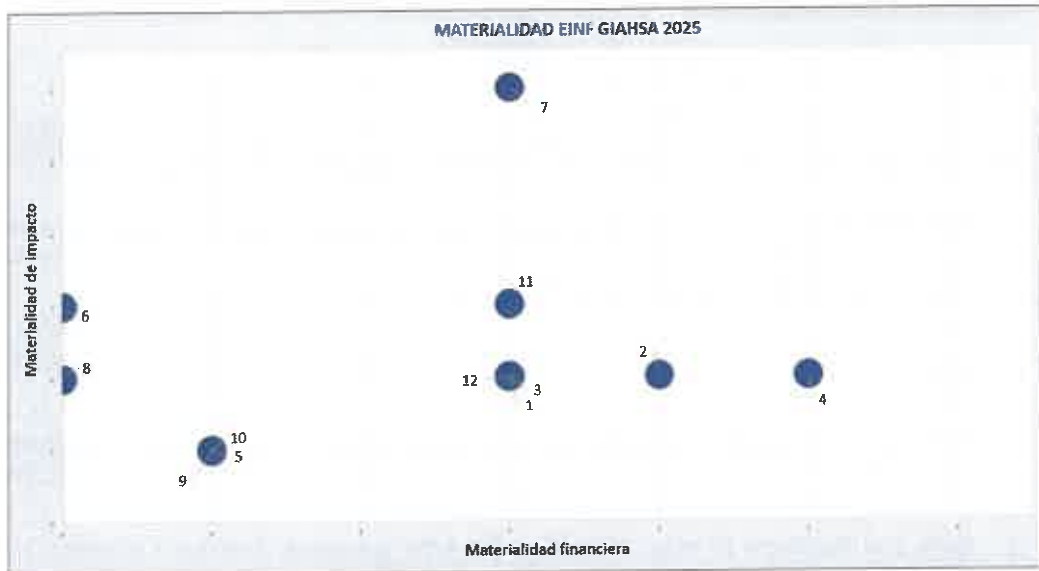
Los principales grupos de interés considerados por la Sociedad son los siguientes:

- Personas trabajadoras y personal propio.
- Trabajadores de la cadena de valor, incluyendo proveedores, contratistas y subcontratistas.
- Clientes, consumidores y usuarios finales de los servicios prestados.
- Comunidades locales y sociedad en general.
- Administraciones públicas y otros actores institucionales.
- Entidades financieras y financiadores.

Aunque no se corresponde con un grupo de interés subjetivo, se ha considerado, además, al medioambiente en general, como parte afectada por las operaciones de la Sociedad.

El resultado del estudio y la evaluación realizados interna y externamente de los riesgos financieros, a corto, medio y largo plazo, se traduce en la obtención de la siguiente matriz de materialidad, que refleja cuáles son los riesgos no financieros de mayor relevancia para la Sociedad, contemplando dos dimensiones necesarias para que un aspecto tenga la consideración de "material":

- **Materialidad de impacto:** es el criterio que permite identificar qué asuntos de sostenibilidad son relevantes por los efectos reales o potenciales que las actividades de la empresa generan sobre el medio ambiente y sobre las personas, incluidos los trabajadores, las comunidades y otros grupos de interés, a lo largo de toda la cadena de valor. Esta perspectiva se centra en la magnitud, la gravedad y el alcance de dichos impactos, con independencia de que tengan o no una repercusión financiera inmediata para la organización.
- **Materialidad financiera:** Es el criterio que permite identificar qué asuntos ambientales, sociales y de gobernanza son relevantes en la medida en que pueden afectar, ahora o en el futuro, a la situación económica, al rendimiento financiero, a los flujos de caja o al valor de la empresa. Esta perspectiva analiza los riesgos y oportunidades que proceden del entorno y que influyen en la capacidad de la organización para crear valor a corto, medio y largo plazo, por lo que se centra en cómo los factores de sostenibilidad impactan financieramente en el negocio.



Tal y como se desprende de la matriz de materialidad anterior, los aspectos materiales en relación con los riesgos no financieros de GIAHSA son los siguientes:

Aspectos Materiales	Cuestiones Especificas
Personal	7. Personal propio
Cuestiones Medioambientales	4. Recursos hídricos y marinos
Cuestiones Medioambientales	2. Energía
Sociedad	11. Gobierno corporativo

2. Información medioambiental

2.1. Efectos actuales previsibles de las actividades

Las actividades desarrolladas por la Sociedad son la gestión del CIA y la recogida y gestión de residuos sólidos urbanos (en adelante, RSU), ambas relacionadas con el medioambiente y el cambio climático, concretamente destacan los siguientes impactos sobre distintos elementos:

- Masas de aguas continentales; afección a las cuencas por extracciones de agua para el consumo en captaciones subterráneas y superficiales, así como el vertido de aguas procedentes de los tratamientos de potabilización.
- Masas de aguas continentales y marítimas por ser cuencas receptoras de los vertidos de las aguas residuales urbanas devueltas al medio por GIAHSA, siendo la MAS la titular de los vertidos.
- Medio aéreo y la atmósfera: a consecuencia de la emisión de olores de las infraestructuras de saneamientos, estaciones de bombeo y tratamiento de aguas residuales y por la emisión de gases de efecto invernadero de manera directa e indirecta.
- Suelo y la plataforma terrestre a causa de los lodos generados durante los procesos de depuración.
- En el medioambiente en general debido a una hipotética recogida, transporte y/o gestión inadecuada de los RSU recogidos de los distintos municipios en los que opera GIAHSA.
- Impacto derivado del empleo de recursos y materias primas para los tratamientos de potabilización y depuración, energía y reactivos, transporte y materiales.

En lo que respecta a los impactos previsibles de la actividad de GIAHSA para los ejercicios siguientes, a priori, la Sociedad prevé lo siguiente:

Respecto del agua bruta empleada; en el ejercicio 2025 el total de agua captada de estas fuentes ha sido de 39.045.359 m³, mientras que en el ejercicio 2024 fue de 36.439.228 m³. El aumento del volumen de agua bruta empleada durante el periodo analizado se explica, principalmente, por una mayor disponibilidad de agua en los recursos hídricos de la sociedad, derivada de unas condiciones hidrológicas más favorables respecto a ejercicios anteriores.

La recuperación de niveles en embalses y acuíferos permitió operar el sistema en un contexto de menor restricción del recurso, lo que se tradujo en una mayor capacidad de captación y en una explotación más flexible de las infraestructuras de abastecimiento. En este escenario, la empresa priorizó el uso de recursos propios disponibles para garantizar la seguridad del suministro, reforzar las reservas estratégicas y asegurar la continuidad del servicio ante posibles episodios futuros de sequía.

Respecto a la emisión de gases de efecto invernadero, la Sociedad ha implementado medidas de cara a reducir las mismas. Durante la anualidad 2025, la empresa ha continuado desarrollando actuaciones orientadas a la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, centradas principalmente en la mejora de la eficiencia energética, el impulso de las energías renovables y la digitalización de los servicios.

En materia de eficiencia energética, destaca la ampliación del número de instalaciones integradas en el Sistema de Control Remoto (telecontrol), lo que permite un seguimiento continuo del funcionamiento de las infraestructuras, una respuesta más rápida ante incidencias y una reducción significativa de pérdidas de agua y del consumo energético. En 2025 se han integrado o migrado al nuevo sistema un total de 18 instalaciones.

Respecto al uso de energías renovables, se ha continuado con la implantación y explotación de plantas fotovoltaicas en varias instalaciones. Además, se ha reforzado la colaboración con las administraciones públicas en el diseño de EDAR energéticamente eficientes, incorporando sistemas de generación renovable con el objetivo de avanzar hacia la neutralidad energética. En este contexto, durante 2025

se han proyectado obras de remodelación en las EDAR de Escacena del Campo, Cumbres Mayores y Encinasola, que incluyen instalaciones solares fotovoltaicas, cuya ejecución está prevista para 2026.

Como actuaciones complementarias, se ha continuado avanzando en la digitalización del CIA a través de proyectos financiados por el PERTE de digitalización del ciclo integral del agua, que permitirán reducir la huella de carbono al disminuir los volúmenes de agua captada, tratada y bombeada. Entre las medidas más relevantes se encuentran la telelectura, la detección temprana de fugas y la digitalización de redes de transporte y distribución en diversas zonas de la provincia. Asimismo, se ha iniciado un proyecto específico de digitalización del control de usos del agua urbana en municipios de menos de 20.000 habitantes, que incluye sistemas de cloración automática, caudalímetros y plantas fotovoltaicas asociadas, reduciendo desplazamientos y consumo energético, financiado también con fondos europeos gestionados por la Junta de Andalucía.

Finalmente, en el ámbito de la gestión de residuos, en 2025 se han mantenido las actuaciones orientadas a la mejora de la eficiencia logística como la implantación de equipos autocompactadores y la ampliación de centros de transferencia de residuos voluminosos. Del mismo modo, la producción de RSU durante el ejercicio 2025 se ha reducido respecto del ejercicio anterior en términos globales. Las variaciones principales en la producción de RSU se desglosan de la siguiente manera:

- Decremento del 9,24% de la fracción de envases mientras que en el 2024 la variación respecto al 2023 era de un aumento de 2,60%
- Aumento del 0,72% en la fracción de resto, mientras que, en el 2024, la variación era un decremento del 0,02%.
- Decremento del 6,10% en la fracción de papel cartón, mientras que, en el 2024, la variación era un decremento de un 5,74%.
- Aumento del 0,23% en la fracción de voluminosos, mientras que, en el 2024, la variación era de aumento del 1,84%.

Estas acciones incluyen la mejora y ampliación de infraestructuras para el tratamiento de aguas residuales. Estas iniciativas resultan en un tratamiento más eficiente de las aguas residuales, lo que no solo minimiza el impacto ambiental, sino que también reduce el volumen de residuos generados.

2.2. Riesgos ambientales y recursos dedicados a su prevención

GIAHSA desarrolla sus actividades aplicando el principio de precaución, adoptando una actitud analítica y resolutoria para los casos y situaciones adversas que pudieran surgir con el objetivo de dar solución efectiva y satisfactoria, minimizando el impacto y el riesgo medioambiental.

Los principales riesgos medioambientales de GIAHSA tienen causas endógenas y exógenas. Ejemplo de las primeras podrían ser la inadecuada gestión y desarrollo de los procedimientos establecidos, en lo relativo al CIA; mientras que, en el proceso de recogida, transporte y gestión de los RSU, podrían estar relacionadas, por el ejemplo, con el incumplimiento de las medidas y protocolos de seguridad definidos para ambas actividades. Asimismo, pueden existir factores causantes ajenos a la Sociedad como, por ejemplo, la sequía o los sucesos fortuitos que pudieran afectar a las infraestructuras operadas por la Sociedad.

A cierre del ejercicio 2025, los embalses que abastecen a la provincia de Huelva alcanzaron un nivel de almacenamiento del 69,4% de su capacidad total, con un volumen embalsado de 774 hm³, situándose muy por encima de los niveles registrados en ejercicios anteriores y de la media reciente del sistema. Este valor supone una mejora muy significativa respecto al cierre de 2024, ejercicio en el que los embalses se situaban en torno al 42-43% de su capacidad, con aproximadamente 300 hm³ menos de recursos almacenados, en un contexto aún marcado por la sequía acumulada de años previos. Asimismo, el nivel de embalsado alcanzado en 2025 se sitúa claramente por encima de la media de los últimos ocho años, estimada en torno al 53% de la capacidad total, lo que refleja un escenario hidrológico más favorable que el habitual en el periodo reciente.

Esta evolución positiva de los recursos hídricos está directamente relacionada con el comportamiento excepcional de las precipitaciones durante 2025. Según los datos oficiales de la Agencia Estatal de

Meteorología (AEMET), la provincia de Huelva registró en 2025 una precipitación acumulada de aproximadamente 822 l/m², superando ampliamente la media histórica anual, situada en torno a 525 l/m². Este volumen convierte a 2025 en uno de los años más lluviosos de las últimas décadas en la provincia, con registros muy superiores a los valores habituales.

El exceso de precipitaciones respecto de la media histórica tuvo un impacto directo en la recuperación de los niveles de embalse, contribuyendo de forma decisiva a la mejora de la disponibilidad de recursos hídricos y a la salida progresiva de escenarios de escasez registrados en ejercicios anteriores. No obstante, este comportamiento pluviométrico también puso de manifiesto la alta variabilidad climática del territorio, caracterizada por la alternancia de episodios de lluvias intensas y periodos prolongados de sequía.

En este contexto, la mayor disponibilidad de recursos hídricos registrada en 2025 permitió operar el sistema de abastecimiento con mayores garantías de seguridad y resiliencia, reforzando las reservas estratégicas y facilitando una gestión preventiva del recurso. Al mismo tiempo, la organización mantiene un enfoque prudente y responsable en la gestión del agua, consciente del carácter cíclico de la sequía y de la necesidad de seguir avanzando en medidas de eficiencia, digitalización y adaptación al cambio climático.

Durante el ejercicio 2025 se ha reproducido la misma situación observada en 2024 en relación con la calidad del agua bruta. En el Canal del Piedras se ha vuelto a registrar un aumento de la conductividad y de las concentraciones de cloruros, sodio y bromuros, asociado a la mezcla de aguas procedentes de los embalses con aportes del río Guadiana a través del sistema de Bombeo de Bocachanza, así como a la influencia del embalse del Piedras, caracterizado por elevada turbidez, mayor contenido de materia orgánica y presencia de residuos de plaguicidas.

Asimismo, en los embalses del Andévalo y Jarrama, que abastece a la Cuenca Minera, se han mantenido niveles elevados de manganeso, en línea con el ejercicio anterior. De forma general, en 2025 se ha constatado nuevamente un incremento significativo de las concentraciones de plaguicidas en el Canal del Piedras y en el embalse del Corumbel, lo que ha hecho necesario mantener tratamientos de adsorción con carbón activo a dosis elevadas para garantizar la calidad del agua suministrada.

Dada la actividad desarrollada por GIAHSA y su impacto directo en el medio ambiente, se puede considerar que la mayor parte de los costes, fijos y variables, que la Sociedad asume anualmente en el desarrollo de esta tienen como finalidad la mitigación de su impacto y la prevención de los riesgos derivados. En relación con los recursos destinados a la prevención de los riesgos medioambientales, tal y cómo se indica en la Nota 23 de la memoria que forma parte de las Cuentas Anuales de la Sociedad, según la resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) de fecha 25 de marzo de 2002, por la que aprueban las normas para el reconocimiento, valoración e información de los aspectos medioambientales en las cuentas anuales, en la norma tercera se considera actividad medioambiental cualquier operación cuyo propósito principal sea prevenir reducir o reparar el daño sobre el entorno físico natural, incluido el agua.

Ante esto, y atendiendo al objeto social de GIAHSA, descrito en el apartado 1.1. Modelo de Negocio del presente EINF, toda la actividad de la Sociedad tiene como finalidad última la prevención de riesgos asociados al medioambiente y su protección. En el ejercicio 2025, la cuantía destinada a este fin asciende a 98.323.208 euros (a 90.199.015 euros destinados en el ejercicio 2024). Esta cantidad se corresponde con la suma del total de inversiones realizadas en inmovilizado material e intangible, más el total de gastos de explotación del ejercicio (aprovisionamientos, gastos de personal y otros gastos de explotación) y el gasto de amortización de inmovilizado.

Por último, GIAHSA no tiene registrada provisión alguna por posibles riesgos medioambientales, dado que estima que no existen contingencias significativas relacionadas con posibles litigios, indemnizaciones y otros conceptos medioambientales. Adicionalmente, la Sociedad dispone de pólizas de seguros, así como de planes de seguridad que permiten asegurar razonablemente la cobertura de cualquier posible contingencia que se pudiera derivar de su actuación medioambiental.

2.3. Economía circular: residuos y reciclaje

Con respecto a las actuaciones realizadas por GIAHSA tendentes al fomento de la economía circular, a lo largo del 2025 en el área de depuración, se ha continuado con la mejora de los suelos agrarios mediante la valorización de lodos tratados procedentes de las EDAR, aplicados como enmienda orgánica tras su tratamiento en plantas de compostaje (valorización R10), de conformidad con la normativa vigente en materia de aplicación agrícola de lodos. Esta práctica se aplica a la totalidad de los lodos que presentan aptitud agrícola. Durante 2025, se ha valorizado el 100 % de los lodos con aptitud para uso agrícola generados en las EDAR, con excepción de las instalaciones de Alosno, Tharsis y Cuenca Minera. El volumen total de fangos gestionados ascendió a 14.434,93 toneladas, de las cuales 14.094,41 toneladas fueron tratadas mediante compostaje y valorizadas en suelos agrícolas, lo que representa un 97,64 % del total (99,56% en el ejercicio anterior).

Las estaciones depuradoras de aguas residuales urbanas centran su actividad en la segregación de sólidos, materia orgánica y nutrientes (mayoritariamente nitrógeno y fósforo) presentes en las aguas residuales urbanas siendo estas posteriormente vertidas al medio receptor. Este proceso genera fangos o lodos, siendo este el residuo mayoritariamente producido. Estos lodos están compuestos en una alta proporción de materia orgánica.

La economía circular puede ser entendida como una estrategia que tiene por objetivo reducir tanto la entrada de materiales vírgenes como la producción de residuos, cerrando los flujos económicos y ecológicos de los recursos, la aplicación de lodos de depuradora como enmienda orgánica y/o fertilizantes en agricultura. En este sentido, la transformación de lodos en materiales con un uso renovado, se alcanza el objetivo de "cerrar el ciclo de vida" de los estos materiales, que constituyen, como se ha indicado anteriormente, el principal residuo generado por las EDAR.

En este sentido, la aplicación agrícola de los lodos tratados mediante compostaje permite poner en valor este producto, evitando a su vez la generación de residuos. El compost producido es aplicado en agricultura, mediante un gestor autorizado para ello, proporcionando una enmienda orgánica y constituyendo una fuente de aporte nutritivo a los cultivos. Se ha conseguido el objetivo de compostar prácticamente el 100% de la producción marcado en ejercicios anteriores al igual que en 2024.

Otras de las medidas llevadas a cabo por la Sociedad en términos de economía circular son las siguientes:

- Se ha realizado la valoración de las arenas generadas en el proceso de desarenado de las depuradoras de aguas residuales urbanas, mediante reciclaje en plantas de tratamiento de residuos de la construcción y demolición. Mediante la mezcla con otros productos, llevada a cabo por gestores autorizados, se logra dar un nuevo uso a estas arenas. Una de las aplicaciones clave de este proceso es su utilización en la regeneración de suelos y espacios degradados, lo que contribuye tanto a la gestión sostenible de residuos como a la restauración del entorno natural.
- Además de lo anterior, se ha colaborado con diversos promotores de la Provincia en los estudios y proyectos emprendidos para la implantación de tratamientos terciarios con la finalidad de regeneración y reutilización de las aguas depuradas para uso en riego agrícola (Comunidades de Regantes y promotores individuales).

En relación con las medidas adoptadas en abastecimiento durante el ejercicio 2025, cabe destacar que las principales ETAP a cargo de la Sociedad disponen de tratamientos avanzados con líneas de deshidratación de lodos y procesos de recuperación de aguas de lavado con el fin de alcanzar el objetivo de vertido cero, lo que se alinea con la estrategia de economía circular de reducir el consumo de materiales vírgenes y con el Objetivo de Desarrollo sostenible n.º 6.

El desglose de los hm3 recuperados durante el ejercicio 2025 procedentes de los procesos de lavado de las ETAP de GIAHSA, así como los rendimientos obtenidos por estos son los que se indican a continuación:

	2025	2024
Agua recuperada (en Hm ³)	0,76	0,92

ETAP	2025	2024
Aljaraque	97,80%	97,70%
Lepe	98,22%	98,10%
El Tinto	98,40%	98,20%
El Condado	97,70%	97,50%
Andévalo	98,64%	98,60%
Rendimiento medio	98,01%	98,02%

En cuanto a la gestión y tratamiento de los RSU, como medidas desarrolladas en el ejercicio 2025 en materia de Economía Circular se citan las siguientes:

- Gestión de residuos:
 - Recogida separada de biorresiduos: GIAHSA ha sido beneficiaria en 2024 de subvención otorgada por Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul de la Junta de Andalucía, para el despliegue del sistema de recogida separada de biorresiduo basado en el modelo del quinto contenedor. Desde septiembre de 2025 se está llevando a cabo a pie de calle la campaña de concienciación (trabajos de diseño comenzaron en julio), dirigida a los abonados de GIAHSA pues son estos los principales actores responsables del cumplimiento de objetivos exigidos por la Unión Europea en materia de recogida separada de la fracción orgánica. La citada campaña conlleva además el suministro al abonado interesado de cubo doméstico aireado y rollo de bolsas compostables, como elementos que apoyan la transición hacia la nueva fracción residual en los hogares. Adicionalmente se ejecuta el despliegue de contenedores asociados a dicha fracción orgánica (así como reparto de contenedores a los generadores singulares, es decir aquellos no domésticos), de forma alineada con el avance de la campaña de concienciación en los 67 municipios de interés. En 2025 ha comenzado el despliegue de los contenedores de recogida tipo carga trasera (con la correspondiente recogida por parte de nuestros camiones recolectores, y posterior entrega de la fracción orgánica en instalaciones de Diputación Provincial), y en 2026 finalizará la implantación de contenedores de recogida para fracción orgánica tipo carga bilateral y tipo carga trasera en el resto de los municipios afectados.
 - Incorporación de autocompactadores para la gestión más eficiente de la fracción papel-cartón: Hasta hace poco el residuo papel-cartón recogido por GIAHSA que no era descargado directamente por el camión recolector en centro del gestor final de destino, era descargado en contenedores de caja abierta (denominadas comúnmente como cubas) ubicados en zonas de acopio intermedias, los cuales eran transportados y descargados por camiones del tipo autocargante-portacontenedor con sistema de gancho en dicha instalación final. Recientemente hemos sustituido las cubas por autocompactadores en tres de nuestras zonas de acopio (punto limpio de Ayamonte, punto limpio de Aljaraque y base de Isla Cristina), logrando una menor huella de carbono al disminuirse la cantidad de viajes necesarios a efectuar para la misma cantidad de residuo papel-cartón gestionada, al optimizarse su almacenamiento a través de la compactación.
 - Ejecución de la recogida contenerizada en vía pública de residuos textiles y aceites de cocina usados en cada municipio del ámbito de actuación de GIAHSA: En cumplimiento con la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, GIAHSA adjudicó vía licitación pública el servicio de contenerización y recogida en vía pública de residuos textiles y aceites de cocina usados, para cada uno de los 67 municipios de nuestro ámbito de actuación, incluyendo también tal contenerización en puntos limpios gestionados por nuestra empresa. Este servicio lleva ejecutándose desde 2025 por la mercantil East West Productos Textiles, S.L.

- Proyecto de recogida de los residuos de envases ligeros mediante contenedores sensorizados: Durante el año 2025 se ha llevado a cabo, como consecuencia del convenio marco suscrito con la entidad Ecoembes, el citado proyecto de mejora de la recogida selectiva para los residuos de envases ligeros en el sector comercial, a través de la utilización de sensores en los contenedores de recogida de tales residuos, en diferentes establecimientos comerciales (identificados como grandes productores) dentro del ámbito de actuación de la MAS, siendo GIAHSA su empresa instrumental. Mediante esta tecnología se posibilita conocer en tiempo real el llenado de cada contenedor y así optimizar las rutas de recogida. Las fases ejecutadas se detallan a continuación:
 - 1) Seleccionar los establecimientos grandes productores de residuos de envases ligeros.
 - 2) Visita inicial a las actividades económicas seleccionadas como grandes productores.
 - 3) Entrega de los medios necesarios e información para realizar correctamente la recogida selectiva.
 - 4) Puesta en marcha del servicio.
 - 5) Seguimiento del servicio, control y resolución de incidencias.
- Respecto a las labores de comunicación e información a la Sociedad se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:
 - Presentación a nivel del Consejo de Administración de GIAHSA relativa a la elaboración del Plan Estratégico y contacto con grupos de interés.
 - Realización de visitas a grandes productores y Ayuntamientos para asesoramiento.
 - Publicación de contenido en redes sociales, X, LinkedIn, Facebook e Instagram.
 - Campañas de publicidad como medida de concienciación ante la situación de sequía que se vive en toda la provincia y que ha afectado principalmente a la zona de la Sierra.
 - Presentación al Consejo de Administración de los nuevos requisitos en materias de sostenibilidad en base a la normativa europea (CSR).
 - Adicionalmente, GIAHSA dispone de cartelería en sus contenedores donde se informa sobre horarios y recogida de residuos voluminosos.

Por otra parte, la Sociedad tiene formalizados convenios de colaboración con ECOVIDRIO (para su vinculación en el Sistema Colectivo de Responsabilidad Ampliada del Productor (SCRAP) de envases de vidrio de dicho organismo), ECOEMBES (para su vinculación en el SCRAP de envases ligeros y papel-cartón) y ECOLEC (para gestionar la recogida y retirada de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos generados por GIAHSA).

En lo que respecta a la gestión de los residuos, en GIAHSA hay que diferenciar dos casuísticas acerca de su procedencia:

- En primer lugar, destacan los residuos generados por la propia Sociedad en el ejercicio de sus funciones relacionadas con la gestión integral del agua, tanto en sus centros de trabajo, como en las localizaciones externas en las que presta servicios (municipios y zonas de la periferia). Estos residuos, tanto peligrosos como no peligrosos, están siendo ambos debidamente gestionados a través de gestores autorizados con los que GIAHSA tiene contratos formalizados.
- Por otro lado, se encuentran los residuos derivados de la actividad de recogida, transporte y gestión de RSU en los municipios y zonas anexas en los que la Sociedad presta sus servicios. Estos residuos son previamente clasificados por GIAHSA y luego transferidos a puntos limpios o instalaciones de gestores autorizados para su tratamiento y eliminación de manera adecuada.

La tipología principal residuos clasificados como "Peligrosos" y "No peligrosos" son los siguientes:

- Peligrosos: fluorescentes, pilas y baterías, envases vacíos contaminados, material absorbente contaminado (trapos, absorbentes, etc.), reactivos de laboratorio, fibrocemento fragmentado, restos de pintura, barniz, principalmente.
- No peligrosos: RSU tipo fracción resto, fracción envases ligeros, papel-cartón, vidrio, voluminosos, envases y residuos de envases no contaminados, madera, chatarra, entre otros. Los residuos no peligrosos generados en las plantas de tratamiento de aguas residuales urbanas se concretan en lodos de depuración, arenas de desarenadores, residuos de cribado, y grasas procedentes de desengrasadores.

El total de residuos generados y gestionados por GIAHSA ha sido el siguiente (en toneladas):

Tipo de residuo	2025	2024
Peligrosos (Toneladas)	316	343
No peligrosos (Toneladas)	121.491	120.840
Total (Toneladas)	121.807	121.183

En relación con las acciones destinadas a abordar el desperdicio de alimentos, GIAHSA no ha considerado este indicador como relevante debido a las características específicas de sus actividades. La empresa se centra en la prestación de servicios relacionados con la gestión del CIA y la recogida de RSU, lo que limita su participación directa en la reducción del desperdicio de alimentos. Por lo tanto, este aspecto no se ha incluido como parte de las acciones prioritarias de la organización. La Sociedad colabora en su ámbito de actuación a nivel provincia en materia de reciclaje, reutilización y eliminación de desechos, dando cobertura a 71 municipios en 2025.

2.4. Contaminación, cambio climático y plan de descarbonización

Desde el ejercicio 2018, GIAHSA viene desarrollando el estudio para realizar el cálculo de las emisiones de gases de efecto invernadero generadas por el desarrollo de sus actividades, concretamente la gestión integral del ciclo de agua y recogida, traslado y tratamiento de los RSU, cuyo año base se ha considerado la anualidad de 2018, siendo 2025 el séptimo año que se realiza el cálculo de la huella de carbono (emisión de gases de efecto invernadero). Para ello, cuenta con un procedimiento normalizado, el Estándar Corporativo de Contabilidad y Reporte GHG Protocol (IPCC), en el que establece las pautas y actuaciones a desarrollar para proceder a su cálculo. En aplicación de dicho procedimiento, en primer lugar, GIAHSA realiza la identificación de los principales elementos causantes de las emisiones de gases de efecto invernadero generados durante el desarrollo de sus actividades, resultando ser los siguientes:

- Emisiones directas:
 - Combustión de fuentes móviles: parque de vehículos de todos los departamentos (sección de aguas y sección de RSU).
 - Combustión de fuentes fijas: grupos electrógenos ubicados en las instalaciones de la Sociedad.
 - Emisiones de óxido nitroso: procedentes de los procesos de nitrificación acometidos en las estaciones de depuración de aguas residuales.
 - Emisiones por los procesos de oxidación de la materia orgánica en los procesos acometidos en las estaciones de depuración de aguas residuales.
 - Emisiones por fugas en equipos de climatización.
 - Combustión de biogás.

- Emisiones indirectas:
 - Energía eléctrica consumida en los procesos desarrollados en las instalaciones de la Sociedad.

A partir de la identificación e inventario de los elementos enumerados anteriormente, GIAHSA procede a realizar el cálculo de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) para cada ejercicio vencido. Este análisis implica calcular las emisiones de GEI para cada uno de los elementos enumerados anteriormente. Luego, se ha evaluado la evolución del grado de intensidad de las emisiones para determinar si ha habido una reducción en las emisiones.

Las emisiones de gases de efecto invernadero han sido las siguientes:

Tn CO2 equivalente	2025	2024
Alcance 1	10.558,95	10.620,74
Alcance 2	10.908,39	10.422,95
Total	21.467,35	21.043,69

En relación con las emisiones de Alcance 2, la Sociedad ha procedido a su determinación mediante el enfoque de mercado. En este ejercicio, las emisiones se mantienen muy en línea respecto al ejercicio anterior al no comprar energía renovable con una pequeña variación de las emisiones de Alcance 2 debido a un mayor consumo de electricidad.

A partir del análisis realizado por los administradores de la Sociedad sobre los aspectos relevantes para sus grupos de interés, en 2025 se ha mantenido la relevancia de los riesgos asociados al cambio climático, especialmente en relación con la sequía, si bien el contexto climático ha sido sustancialmente más favorable que en ejercicios anteriores. La serie histórica de seguimiento de la sequía meteorológica, basada en el Índice de Precipitación Estandarizado (SPI) de la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET), muestra que los años 2022 y 2023 registraron valores comprendidos entre -1,5 y -1, correspondientes a periodos de sequía, mientras que 2024 presentó valores de SPI entre -0,5 y 0,5, considerados normales.

Durante el ejercicio 2025, los valores del SPI en la provincia de Huelva se situaron en rangos positivos, entre +0,5 y +1,5, lo que corresponde a un periodo húmedo a muy húmedo, de acuerdo con la clasificación de AEMET. Este comportamiento ha estado directamente relacionado con un volumen de precipitaciones acumuladas claramente superior a la media histórica y ha contribuido de forma decisiva a la recuperación de los recursos hídricos disponibles.

En el caso de tener una situación de sequía, la Sociedad dispone de un Plan de Emergencia para la sequía, coordinado por la Comisión de Seguimiento, que tiene, como fines principales, los siguientes objetivos:

- Recopilar y analizar información sobre las infraestructuras, recursos y demandas;
- Definir los escenarios de sequía;
- Establecer condiciones de activación; y
- Plantear medidas para hacer frente a los escenarios de sequía definidos.

Adicionalmente, la Sociedad ha llevado a cabo labores de concienciación entre la población acerca del uso racional del agua y medidas de reducción del consumo en las diferentes ETAP y depósitos.

a) Plan de Descarbonización

La entidad dispone de un Plan de Reducción de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero, elaborado tras el cálculo de su Huella de Carbono conforme a la metodología del GHG Protocol, con el objetivo de contribuir a la mitigación del cambio climático y reforzar la mejora continua de su desempeño ambiental.

El plan establece como año base de referencia 2018 y fija como objetivo la reducción del 5 % de las emisiones de GEI de Alcance 1 y Alcance 2 en el horizonte 2030, mediante la implantación progresiva de medidas técnicas, organizativas y de gestión.

Para la definición del plan se han identificado las principales fuentes emisoras, seleccionando actuaciones con potencial de reducción cuantificable, así como mecanismos de planificación, seguimiento y control, incluyendo acciones de sensibilización dirigidas a las personas trabajadoras y la comunicación a colaboradores externos.

Las medidas previstas para el Alcance 1 (emisiones directas) se orientan principalmente a la reducción del consumo de combustibles fósiles, especialmente en el transporte. Entre las principales líneas de actuación se incluyen la formación en conducción eficiente, la implantación de dispositivos de apoyo a la conducción, la renovación progresiva de la flota por vehículos más eficientes, la optimización de rutas y cargas, la gestión avanzada de flota, con el consiguiente potencial de reducción de las emisiones asociadas.

En relación con el Alcance 2 (emisiones indirectas por consumo eléctrico), el plan prioriza la mejora de la eficiencia energética y el uso de energía de origen renovable. Entre las actuaciones contempladas destacan la contratación de suministro eléctrico con garantía de origen renovable, la optimización del consumo energético en estaciones de bombeo, la sustitución de luminarias por tecnologías más eficientes, la renovación de motores eléctricos por equipos de alta eficiencia, así como la implantación de sistemas de generación de energía renovable, tales como instalaciones fotovoltaicas y soluciones de aprovechamiento hidráulico.

El Plan de Descarbonización contempla un seguimiento periódico de las medidas implantadas, con el fin de evaluar su eficacia, identificar oportunidades de mejora y garantizar el cumplimiento de los objetivos establecidos, integrando la gestión del cambio climático en la toma de decisiones de la organización.

En lo referente a las actuaciones para la mejora de la eficiencia energética y producción de energías renovables, se han realizado actuaciones de sustitución de bombas de transporte con consumos más eficientes, sustitución de otros equipos electromecánicos, cambios de sistemas de alumbrado e implantación de instalaciones fotovoltaicas.

Respecto a la contaminación lumínica y por ruidos, dada la ubicación de las instalaciones de la Sociedad, estando estas siempre alejadas de los núcleos urbanos, no se consideran aspectos relevantes ni con elevada incidencia para el medioambiente. Asimismo, no se han recibido incidencias y/o quejas con respecto a estos aspectos medioambientales.

2.5. Uso sostenible de los recursos

El consumo de agua realizado por la Sociedad durante el ejercicio 2025 en sus instalaciones (considerando únicamente el consumo propio de agua) ha experimentado una disminución respecto del ejercicio anterior:

	2025	2024
Autoconsumo agua (m ³)	60.215	80.212

La variación de esta magnitud se debe a fluctuaciones que se producen con relativa regularidad, influenciadas por los fenómenos meteorológicos. La disminución registrada en este ejercicio se debe a que las condiciones meteorológicas han mejorado la cantidad del agua de origen, reduciendo así la demanda para los procesos de tratamiento.

Para el tratamiento del agua bruta adquirida, GIAHSA emplea una serie de productos y elementos químicos que constituyen su otra principal materia consumida. La siguiente tabla muestra los datos registrados en el año 2025 y los datos comparativos del ejercicio 2024:

	2025	2024
Captación de agua bruta (m ³)	39.045.359	36.439.228
Materias auxiliares-productos químicos (Tn)	3.892	3.211

En este ejercicio, la Sociedad ha operado en un contexto de mayor disponibilidad de recursos hídricos, derivado de un régimen pluviométrico más favorable. Esta circunstancia ha permitido incrementar la captación de agua bruta con el objetivo de garantizar la continuidad del servicio y reforzar las reservas operativas del sistema de abastecimiento.

No obstante, el aumento de los volúmenes captados ha venido acompañado de un empeoramiento de determinados parámetros de calidad del agua de origen, especialmente un incremento de la turbidez y de la carga de materia orgánica, como consecuencia del arrastre de sólidos y sedimentos hacia los embalses y cursos de agua. Este fenómeno es habitual en escenarios de elevada escorrentía asociados a episodios de lluvias intensas.

Como resultado, los procesos de tratamiento han requerido una mayor intensidad operativa para asegurar el cumplimiento de los criterios de calidad del agua destinada a consumo humano, lo que ha implicado un incremento en el consumo de reactivos químicos utilizados en las distintas etapas de potabilización, tales como coagulación, floculación, desinfección y, en su caso, tratamientos avanzados. El aumento de la captación de agua bruta y del consumo de reactivos responde, por tanto, a factores exógenos de carácter hidrológico y ambiental, y constituye una medida necesaria para garantizar la seguridad, calidad y continuidad del suministro, sin que suponga un deterioro de la eficiencia del sistema ni de los compromisos de la Sociedad en materia de gestión sostenible del recurso hídrico.

Durante el ejercicio 2025, GIAHSA ha adoptado nuevas medidas y planes para la mejora de eficiencia del consumo de materias primas y auxiliares, en concreto, se ha continuado aplicando medidas orientadas a la optimización del consumo de reactivos químicos, compatibilizando la eficiencia operativa con el estricto cumplimiento de los requisitos de calidad del agua destinada a consumo humano.

En relación con el hipoclorito sódico, a las medidas implantadas en ejercicios anteriores para el control de la formación de cloratos se ha añadido un refuerzo de los controles sobre los stocks disponibles en las instalaciones, tanto en sistemas de reclusión como en cisternas, así como un control analítico sistemático de la riqueza del producto en las recepciones. Estas actuaciones han permitido reducir el consumo en 1,49 g de hipoclorito por cada m³ de agua tratada, lo que se traduce en un ahorro anual de 50,3 toneladas de reactivo.

En cuanto al consumo de coagulante, en 2025 se ha registrado un incremento del 33 % respecto al ejercicio anterior, pasando de 28,17 a 37,53 ppm, como consecuencia del empeoramiento de la calidad del agua bruta, caracterizado por un aumento de la turbidez media (de 9,3 a 13,8 NTU) y del carbono orgánico total (de 3,4 a 3,8 mg/l). Este incremento se ha producido a pesar de las medidas de optimización implementadas, basadas en la intensificación del control de consumos y en la aplicación de modelos predictivos apoyados en ensayos Jar-Test. De forma paralela, el consumo de almidón floculante ha experimentado un aumento del 25 %, en coherencia con las mayores exigencias del proceso de tratamiento.

Respecto al uso de oxidantes, el deterioro de la calidad del agua y el aumento de la materia orgánica han requerido un mayor consumo de oxígeno para la producción de ozono, que se ha incrementado en un 6,5 %, pasando de 24,25 a 25,83 mg/l. No obstante, esta mayor intensidad del tratamiento con ozono ha permitido reducir el consumo de permanganato potásico en un 30 %, disminuyendo su dosificación de 0,30 a 0,21 mg/l.

Finalmente, en relación con el carbón activo en polvo, y a pesar del empeoramiento general de la calidad del agua bruta y de la creciente presencia de contaminantes de origen agrícola, la aplicación de procedimientos preventivos y un control analítico específico de plaguicidas asociado a episodios de lluvia y arrastres ha permitido reducir el consumo en 5 toneladas respecto al ejercicio anterior. El consumo total en 2025 ascendió a 20,2 toneladas, reflejando una gestión más eficiente del tratamiento de adsorción.

Por lo que respecta al consumo de energía realizado por GIAHSA, el consumo directo es demandado por los equipos electromecánicos que participan en la captación, transporte y tratamiento del agua abastecida y del agua residual y el consumo indirecto está condicionado principalmente por el consumo

de combustible empleado por la flota de vehículos de la Sociedad. La siguiente tabla muestra los consumos directos de energía registrados en el año 2025 y su comparación con el año anterior:

	2025		2024	
	kWh	m3	kWh	m3
Total	41.215.478	38.366.094	39.221.585	35.758.102
kWh Total / m3 (abastecimiento)	1,07		1,10	

Tal y como se puede apreciar en la tabla anterior, la proporcionalidad entre el consumo de energía y el agua tratada se mantiene en estable entre ambos periodos. La Sociedad cuenta ya desde ejercicios anteriores con un sistema de control remoto que facilita el seguimiento del consumo energético de los equipos electromecánicos, así como con varias instalaciones de autoconsumo destinadas a proveer de energía a instalaciones aisladas y a disminuir el consumo energético proveniente de la red de distribución.

Durante el ejercicio 2025, la Sociedad ha desarrollado un conjunto de actuaciones orientadas a la mejora de la eficiencia energética mediante la sustitución de equipos de bombeo por otros de menor consumo energético, sustitución de arrancadores por variadores de velocidad en bombeos de transporte y mejora en los sistemas de aireación de varias depuradoras.

En el ámbito del servicio de abastecimiento, se ha continuado con la sustitución de bombas y motores por equipos de menor potencia y mayor eficiencia, manteniendo el rendimiento hidráulico de las instalaciones. Asimismo, se han implantado mejoras operativas que priorizan el abastecimiento por gravedad frente al bombeo, permitiendo la parada parcial o total de determinadas captaciones y estaciones de bombeo. Estas actuaciones han supuesto una reducción significativa del consumo eléctrico anual en diversos sistemas de captación, transporte y regulación.

En relación con el servicio de saneamiento y depuración, se han ejecutado mejoras relevantes en los sistemas de aireación de los reactores biológicos, mediante la sustitución de turbinas y eyectores por difusores de burbuja fina y sistemas de soplantes más eficientes, así como la ampliación de superficies de aireación. Estas actuaciones han permitido incrementar notablemente la eficiencia de transferencia de oxígeno, reduciendo el consumo energético asociado al proceso de tratamiento. De forma complementaria, se ha avanzado en la implantación de instalaciones solares fotovoltaicas en determinadas EDAR, destinadas a autoconsumo, contribuyendo a disminuir la dependencia de energía de origen convencional.

Desde el servicio de mantenimiento eléctrico y telecontrol, se ha continuado con la integración de nuevas instalaciones en el centro de control remoto, permitiendo con ello minimizar incidencias recurrentes y disminuir los desplazamientos del personal, con la consiguiente reducción de consumos energéticos indirectos. Por otro lado, se ha seguido con la sustitución de arrancadores eléctricos por variadores de velocidad en bombeos de transporte, reduciendo con ello las pérdidas energéticas ocasionadas en el establecimiento de su punto de trabajo.

Asimismo, el uso de instalaciones fotovoltaicas aisladas en depósitos, destinadas a alimentar sistemas auxiliares automáticos de cloración y a equipamiento de telecontrol, ha permitido evitar consumos eléctricos convencionales y, con el incremento adicional de baterías para incrementar el almacenamiento de energía, reforzar la seguridad del suministro eléctrico en situaciones atmosféricas adversas.

2.6. Otra información medioambiental

En cuanto a la protección de la biodiversidad, aunque este indicador no se ha considerado como material en el análisis realizado, es importante destacar que las instalaciones de la Sociedad se encuentran ubicadas en una zona de la geografía andaluza caracterizada por sus extensas áreas de parques naturales. La empresa dispone de medidas de seguridad en todas sus instalaciones con el fin de prevenir posibles impactos negativos en el medio ambiente y la fauna local. Estas medidas son sometidas a verificaciones periódicas realizadas por empresas autorizadas para garantizar su eficacia.

Durante el ejercicio 2025 se ha continuado con la implantación de medidas orientadas a la mejora de las instalaciones de abastecimiento y a la protección de la calidad del agua, destacando la consolidación de actuaciones preventivas ya iniciadas en ejercicios anteriores. Así, a lo largo del año 2025 se han realizado mejoras sustanciales como la instalación de nuevos procesos de desinfección por dióxido de cloro en las ETAP alimentadas con agua del embalse del Chanza (ETAP San Silvestre, Sanlúcar de Guadiana, Lepe, Aljaraque, Tinto y Condado), así como mejoras en los procesos de filtración de las principales plantas. Se han puesto en marcha además nuevas captaciones en sierra y llevado a cabo mejoras en los tratamientos de algunas captaciones subterráneas. En el seno del Proyecto CPSWM-H (PERTE) se ha instalado un innovador sistema de Explotación de la ETAP del Andévalo dotado de la más moderna instrumentación y algorítmica que controla y gestiona la planta sobre la base de modelos predictivos de regresión múltiple e inteligencia artificial, permitiendo actuar con anticipación en los tratamientos para evitar incidencias que pudiesen afectar a la calidad del agua

Estos equipos, integrados en los sistemas de telecontrol, permiten la detección temprana de incrementos de conductividad asociados a aumentos de salinidad y bromuros en el agua bruta, parámetros vinculados al riesgo potencial de formación de subproductos de la desinfección. La información obtenida facilita la anticipación en el ajuste de los tratamientos, la optimización de los tiempos de contacto y la comunicación temprana a la Administración Hidráulica, reforzando la gestión preventiva del riesgo y la garantía de calidad del agua suministrada.

Por otro lado, GIAHSA colabora activamente con la Consejería de Medioambiente, a través de la Dirección General de Infraestructuras del Agua, tanto a nivel de proyecto como en la fase de obra, aportando el conocimiento adquirido como empresa explotadora en potabilizadoras y depuradoras y otras obras hidráulicas.

En lo referente a los RSU, la Sociedad ha continuado poniendo en circulación, al igual que en los últimos ejercicios, dos puntos limpios móviles que han recorrido a lo largo del 2025 todos los municipios del ámbito de la Sociedad. GIAHSA ha difundido tanto de manera directa a los ayuntamientos como a los usuarios a través de sus perfiles en redes sociales, las ubicaciones en las que se están instalando los puntos limpios móviles, que se han vuelto a consensuar con los respectivos consistorios. Los residuos permitidos son residuos domésticos: material textil, calzado, cartuchos o tóneres de impresora, pequeños electrodomésticos, material informático o de telefonía y aceites envasados de cocina o motor, radiografías, fotografías, chatarra, envases de pinturas/disolventes, baterías de automoción, aceite de motor y aceite de cocina.

3. Información relativa a cuestiones sociales y recursos humanos

3.1. Empleo y discapacidad

a) Empleo

Número total de empleados, todos ubicados en España, desagregados por sexo, edad y categoría profesional es el siguiente:

Categorías profesionales	Número total y distribución de plantilla por sexo, edad y clasificación profesional a 31.12.2025								
	<=35		>35<50		>=50		Totales		
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Totales
Gerente	-	-	-	-	1	-	1	-	1
Director	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Subdirector	-	-	1	2	9	-	10	2	12
Jefe de servicio	-	-	1	1	2	-	3	1	4
Director ejecutivo	-	-	1	-	-	-	1	-	1
Jefe de unidad	-	-	1	-	-	1	1	1	2
Jefe de negociado	1	2	5	4	11	5	17	11	28
Oficial administrativo	1	1	7	18	7	13	15	32	47
Auxiliar administrativo	-	1	1	6	1	1	2	8	10
Encargado	2	1	2	3	16	-	20	4	24
Capataz	-	-	13	-	27	1	40	1	41
Oficial	10	-	70	1	112	2	192	3	195
Ayudante	26	-	102	10	92	4	220	14	234
Total plantilla	40	5	204	45	278	27	522	77	599

Número total y distribución de plantilla por sexo, edad y clasificación profesional a 31.12.2024									
Categorías profesionales	<=35		>35<50		>=50		Totales		
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
Gerente	-	-	-	-	1	-	1	-	1
Director	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Subdirector	-	-	1	2	8	-	9	2	11
Jefe de Servicio	-	-	1	1	5	-	6	1	7
Director ejecutivo	-	-	1	-	-	-	1	-	1
Jefe de unidad	-	1	1	-	-	1	1	2	3
Jefe de negociado	-	-	4	4	13	5	17	9	26
Oficial administrativo	1	1	7	18	6	13	14	32	46
Auxiliar administrativo	-	1	1	6	1	1	2	8	10
Encargado	-	1	4	3	13	-	17	4	21
Capataz	-	-	16	-	25	1	41	1	42
Oficial	9	-	79	1	108	2	196	3	199
Ayudante	27	-	105	8	82	3	214	11	225
Total plantilla	37	4	220	43	262	26	519	73	592

La distribución de la plantilla total a cierre desagregada por modalidad de contrato es la siguiente:

Distribución de la plantilla total a 31.12.2025					
Tipo de contratación	Hombres	%	Mujeres	%	Total
Fijo	396	66%	67	11%	463
Temporal	117	20%	10	2%	127
A tiempo parcial	9	1%	-	-%	9
Total Plantilla	522	87%	77	13%	599

Distribución de la plantilla total a 31.12.2024					
Tipo de contratación	Hombres	%	Mujeres	%	Total
Fijo	414	70%	68	11%	482
Temporal	99	17%	5	1%	104
A tiempo parcial	6	1%	-	-	6
Total Plantilla	519	88%	73	12%	592

El promedio anual de contratos desagregado por sexo y edad es el siguiente:

Promedio anual de contratos por sexo y edad 2025									
Edad	Hombres				Mujeres				Total
	Fijos	Temporales	Total	%	Fijos	Temporales	Total	%	
<=35	16	23	41	7%	4	1	5	1%	46
>35<50	151	56	207	34%	37	6	43	7%	250
>=50	249	34	283	47%	27	0	27	4%	310
Total	416	113	531	88%	68	7	75	12%	606

Promedio anual de contratos por sexo y edad 2024									
Edad	Hombres				Mujeres				Total
	Fijos	Temporales	Total	%	Fijos	Temporales	Total	%	
<=35	28	9	37	6%	4	1	5	1%	42
>35<50	204	17	221	37%	42	2	44	7%	265
>=50	254	11	265	44%	27	0	27	5%	292
Total	486	37	523	87%	73	3	76	13%	599

El promedio anual de contratos desagregado por sexo y categorías profesionales es el siguiente:

Promedio anual de contratos por sexo y categoría profesional 2025									
Categoría profesional	Hombres				Mujeres				Total
	Fijos	Temporal	Total	%	Fijos	Temporal	Total	%	
Gerente	1	-	1	-	-	-	-	-	1
Director	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Subdirector	10	-	10	2%	2	-	2	-	12
Jefe De Servicio	3	-	3	-	1	-	1	-	4
Director ejecutivo	1	-	1	-	-	-	-	-	1
Jefe de unidad	1	-	1	-	-	-	2	-	3
Jefe de negociado	16	-	16	3%	10	1	11	2%	27
Oficial administrativo	13	1	14	2%	30	1	31	5%	45
Auxiliar administrativo	1	1	2	-	7	1	8	1%	10
Encargado	18	-	18	3%	4	-	4	1%	22
Capataz	40	-	40	7%	1	-	1	-	41
Oficial	194	4	198	33%	3	-	3	-	201
Ayudante	120	107	227	38%	8	4	12	2%	239
Total plantilla	418	113	531	88%	68	7	75	12%	606

Promedio anual de contratos por sexo y categoría profesional 2024									
Categoría profesional	Hombres				Mujeres				Total
	Fijos	Temporal	Total	%	Fijos	Temporal	Total	%	
Gerente	1	-	1	-	-	-	-	-	1
Director	-	-	-	-	1	-	1	-	1
Subdirector	10	-	10	2%	2	-	2	-	12
Jefe De Servicio	5	-	5	1%	1	-	1	-	6
Director ejecutivo	1	-	1	-	-	-	-	-	1
Jefe de unidad	2	-	2	-	2	-	2	-	4
Jefe de negociado	16	-	16	3%	9	-	9	2%	25
Oficial administrativo	2	-	2	-	7	1	8	1%	10
Auxiliar administrativo	13	2	15	2%	32	-	32	5%	47
Encargado	17	-	17	3%	4	-	4	1%	21
Capataz	41	-	41	7%	1	-	1	-	42
Oficial	196	1	197	33%	3	-	3	1%	200
Ayudante	181	35	216	36%	11	2	13	2%	229
Total plantilla	485	38	523	87%	73	3	76	13%	599

El número de despidos durante el ejercicio 2025 ha sido el siguiente:

Número total de despidos por sexo, edad y clasificación profesional a 31.12.2025									
Categoría profesional	<=35		>35<50		>=60		Totales		Totales
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
Gerente	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Director	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Subdirector	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Jefe De Servicio	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Director ejecutivo	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Jefe de unidad	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Jefe de negociado	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Oficial administrativo	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Auxiliar administrativo	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Encargado	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Capataz	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Oficial	-	-	2	-	-	-	2	-	2
Ayudante	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	-	-	2	-	-	-	2	-	2

Durante el ejercicio 2024 se produjeron los siguientes despidos:

Número total de despidos por sexo, edad y clasificación profesional a 31.12.2024									
Categoría profesional	<=35		>35<50		>=60		Totales		Totales
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
Gerente	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Director	-	-	-	1	-	-	-	1	1
Subdirector	-	-	-	-	1	-	1	-	1
Jefe De Servicio	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Director ejecutivo	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Jefe de unidad	-	-	1	-	-	-	1	-	1
Jefe de negociado	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Oficial administrativo	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Auxiliar administrativo	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Encargado	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Capataz	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Oficial	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ayudante	-	-	1	-	1	-	2	-	2
Total	-	-	2	1	2	-	4	1	5

b) Discapacidad y accesibilidad universal

El artículo 42.1 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, establece que las empresas públicas y privadas que empleen a un número de 50 o más trabajadores vendrán obligadas a que de entre ellos, al menos, el 2 por 100 sean trabajadores con discapacidad. El mismo artículo establece, asimismo, la posibilidad de que, excepcionalmente, las empresas públicas y privadas obligadas al cumplimiento de la referida cuota de reserva pueden quedar exentas de esta obligación, bien a través de acuerdos recogidos en la negociación colectiva sectorial de ámbito estatal, bien por opción voluntaria del empresario, debidamente comunicada a la autoridad laboral, y siempre que en ambos supuestos se apliquen las medidas alternativas que se determinen reglamentariamente.

En relación con el punto anterior, en el ejercicio 2025, la Sociedad ha empleado 12 trabajadores con discapacidad reconocida (13 trabajadores en el ejercicio 2024), lo que representa un 2 % de su plantilla media de del ejercicio, que como se ha indicado anteriormente, ha sido de 606 trabajadores (599 trabajadores en 2024).

Adicionalmente al cumplimiento de la cuota de reserva establecida por la ley, como fomento y promoción de la accesibilidad, GIAHSA aplica procedimientos de contratación regulados según las pautas y directrices establecidas en los convenios colectivos que resultan de aplicación garantizando el derecho y la igualdad de acceso al trabajo para todas las personas independientemente de su condición personal o situación de discapacidad.

3.2. Remuneraciones

La Sociedad basa su política salarial según lo establecido en los convenios colectivos que resultan de aplicación en la misma, primando en estos la igualdad laboral y salarial, entre sus trabajadores por razón de sexo, edad, nacionalidad, condición sexual, religión o cualquier otro factor.

La retribución salarial media desagregada por sexo, edad y categoría profesional, expresada en euros, es la siguiente:

Categorías profesionales	Remuneración media por sexo, edad y clasificación profesional 2025																	
	<=35						>35<=50						>=50					
	Hombres	Mujeres	%M/H	Hombres	Mujeres	%M/H	Hombres	Mujeres	%M/H	Hombres	Mujeres	%M/H	Hombres	Mujeres	%M/H			
Gerente	-	-	-	-	-	-	122.750	-	-	-	-	122.750	-	-	100%			
Subdirector	-	-	-	80.334	75.042	93%	77.546	-	-	-	-	77.825	75.042	96%				
Jefe De Servicio	-	-	-	65.279	61.773	95%	69.473	-	-	-	-	68.162	61.773	91%				
Director ejecutivo	-	-	-	56.137	-	-	-	-	-	-	-	56.137	-	100%				
Jefe de unidad	-	37.261	100%	57.913	-	-	-	56.827	-	-	-	57.913	48.378	84%				
Jefe de negocio	36.789	38.013	103%	46.413	46.188	100%	46.562	44.366	95%	96%	96%	46.321	44.377	96%				
Oficial administrativo	29.758	31.684	106%	33.899	33.313	101%	35.079	34.395	98%	98%	100%	33.872	33.713	100%				
Auxiliar administrativo	-	28.589	-	30.418	26.737	88%	25.801	30.591	119%	119%	98%	28.110	27.451	98%				
Encargado	49.633	50.187	101%	52.855	56.222	106%	60.318	-	-	-	-	58.412	54.713	94%				
Carataz	-	-	0%	50.841	-	-	50.491	51.981	103%	103%	103%	50.605	51.981	103%				
Oficial	33.156	-	0%	35.565	33.023	93%	36.437	32.908	90%	90%	92%	35.960	32.946	92%				
Ayudante	29.705	-	0%	30.252	29.660	98%	30.533	26.750	88%	88%	88%	30.296	28.859	95%				
Remuneración Media	31.515	37.175	118%	34.623	37.033	107%	39.326	36.577	93%	93%	93%	36.874	36.880	100%				

Categorías profesionales	Remuneración media por sexo, edad y clasificación profesional 2024 *																	
	<=35						>35<=50						>=50					
	Hombres	Mujeres	%M/H	Hombres	Mujeres	%M/H	Hombres	Mujeres	%M/H	Hombres	Mujeres	%M/H	Hombres	Mujeres	%M/H			
Gerente	-	-	-	-	-	-	121.465	-	-	-	-	104.551	-	-	-			
Subdirector	-	-	-	73.449	72.485	100%	72.919	-	-	-	-	72.971	72.485	99%				
Jefe De Servicio	-	-	-	61.938	58.989	95%	67.298	-	-	-	-	66.318	58.989	89%				
Director ejecutivo	-	-	-	55.674	-	-	-	-	-	-	-	54.338	-	-				
Jefe de unidad	-	53.881	100%	67.012	-	-	-	54.956	100%	100%	100%	67.012	54.419	81%				
Jefe de negocio	-	-	-	42.716	44.621	104%	43.683	43.969	101%	101%	102%	43.446	44.257	102%				
Oficial administrativo	29.704	30.234	102%	31.292	31.886	102%	32.649	31.439	96%	96%	96%	31.851	31.653	99%				
Auxiliar administrativo	23.129	22.180	96%	28.953	27.002	93%	26.410	29.405	111%	111%	99%	27.105	26.700	99%				
Encargado	-	48.390	100%	51.877	57.270	110%	57.414	-	-	-	-	56.111	55.050	98%				
Carataz	-	-	-	49.570	-	-	50.294	50.488	100%	100%	100%	50.014	50.488	101%				
Oficial	29.728	-	-	34.411	31.913	93%	33.978	29.177	86%	86%	86%	33.966	30.089	89%				
Ayudante	27.075	21.984	81%	28.740	25.690	89%	28.148	20.352	72%	72%	72%	28.301	22.315	79%				
Remuneración Media	27.730	30.895	111%	33.849	37.193	110%	37.386	33.577	90%	90%	90%	35.213	35.498	101%				

*Los administradores han modificado los datos del ejercicio 2024 al apreciar una incorrección en los mismos.

En 2025, en GIAHSA, la brecha salarial calculada sobre el salario medio del total de hombre y mujeres en GIAHSA es del 0% a favor de las mujeres (1% favor de las mujeres en 2024).

Las retribuciones medias de los consejeros de GIAHSA, en concepto de su pertenencia al órgano de administración, desagregadas por sexo y expresadas en euros son las siguientes:

	Remuneración media de consejeros por sexo (euros)	
	2025	2024
Hombres	865	3.514
Mujeres	-	-
Mujeres/Hombres	-	-

La evolución de la brecha salarial entre 2025 y 2024 responde a un cambio en la estructura retributiva de uno de los consejeros, cuya remuneración estaba previamente considerada como dietas.

3.3. Organización del tiempo de trabajo, conciliación y desconexión laboral

La organización del tiempo de trabajo, conforme a los convenios colectivos en vigor de aplicación a las personas trabajadoras de la Sociedad en cuanto a calendario, horario, turnos de producción, salario, incentivos, vacaciones y demás componentes de la relación laboral, está supeditado al control de los Comités de Empresa constituidos: uno para la actividad de explotación del CIA y otro para la actividad de RSU.

GIAHSA cuenta con una Política de Igualdad, aprobada en el ejercicio 2016, en la que se incluye la conciliación de la vida personal y laboral, así como la igualdad de oportunidades en la que la Sociedad asume y promueve los siguientes compromisos corporativos:

- Garantizar la calidad del empleo fomentando el mantenimiento de empleos estables y de calidad.
- Implantar medidas de conciliación respetando la vida personal y familiar de sus profesionales y promoviendo medidas de conciliación que faciliten el mejor equilibrio laboral y familiar. A fecha de elaboración del presente EINF, GIAHSA no ha denegado ninguna petición de conciliación horaria a ninguno de los miembros de su plantilla. Adicionalmente, dos trabajadores de la Sociedad se han acogido a la reducción de jornada laboral, 0 personas en 2024.
- Desarrollar el principio de igualdad de oportunidades entre sus profesionales y, en particular, la igualdad de trato entre hombres y mujeres. Este es de los principales objetivos de GIAHSA, fomentando la igualdad de trato y oportunidades entre hombres y mujeres. Históricamente la profesión se encontraba altamente masculinizada, por ello la Sociedad y sus trabajadores aprobaron junto con el nuevo IX Convenio Colectivo, el Plan de Igualdad (anexo IX), en virtud del cual, además, está desarrollando una campaña de atracción de empleo de hombres y mujeres.

Por otra parte, en cuanto al total de horas de ausencia registradas, en 2025 se alcanzaron las 205.791 horas (en contraste con las 145.655 horas en 2024), lo que representa un aumento del 41% respecto al año anterior. Estas cifras incluyen los permisos de maternidad y paternidad, días de asuntos propios, permisos otorgados según convenios colectivos, contingencias por incapacidades temporales y bajas por enfermedad. La variación observada responde a la reciente modificación del Estatuto de los Trabajadores, que ha conllevado una ampliación de los permisos en relación con el año 2024.

3.4. Seguridad y salud

La Sociedad cuenta con un Sistema de Gestión de Calidad, Medioambiente y Prevención establecido en base a las normas UNE-EN ISO 9001 de sistemas de gestión de calidad y UNE-EN ISO 14001 de sistemas de gestión ambiental, si bien GIAHSA no se encuentra certificada en ninguna de ellas. Adicionalmente, GIAHSA cuenta con un Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales que se somete regularmente a auditoría de carácter legal y obligatoria, de conformidad con lo previsto en

el artículo 30.6. de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales y su desarrollo reglamentario.

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud establecido en GIAHSA ha sido implementado y es gestionado por el Servicio de Prevención Propio de GIAHSA en conjunto con el Servicio de Prevención ajeno. Ambos son los responsables de estructurar todas las actuaciones en que afectan a este ámbito de la Sociedad. Los trabajos para la emisión del informe de auditoría preventiva del referido Sistema de Gestión y Prevención se realizaron los días 27, 28 y 29 de enero de 2026, y concluyeron obteniéndose el informe definitivo el día 11 de febrero de 2026. La valoración obtenida por el Sistema de Gestión y Prevención de la Sociedad alcanzó el 94,11 % sobre el estándar de valoración, lo que significa que se ha cumplido con los requisitos para obtener la calificación de excelencia preventiva, la máxima distinción en la tabla de calificaciones posibles, renovando GIAHSA, asimismo, el certificado de "Empresa Auditada".

El alcance de la Auditoría abarca todas las actividades de GIAHSA, Abastecimiento, Saneamiento y RSU dentro de su ámbito de actuación, y afecta al personal vinculado al servicio y a las instalaciones, y pretende comprobar el grado de integración de la prevención de riesgos laborales en la estructura jerárquica de la empresa y en el Sistema General de Gestión en todos sus niveles, valorando la capacidad o eficacia del sistema de prevención para prevenir, identificar, evaluar, corregir y controlar riesgos laborales en todas las fases de la actividad de la empresa.

En desarrollo y aplicación del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales, GIAHSA elabora anualmente un Plan General de Prevención en el que se establecen todas las medidas y actuaciones a desarrollar por todos los departamentos y personal de la plantilla de la Sociedad en el ejercicio y desempeño de las actividades que constituyen el objeto social de la Sociedad. En virtud de lo establecido en su plan general de prevención, GIAHSA mantiene revisada y actualizada la evaluación de riesgos laborales por puesto y centro de trabajo que con carácter general tiene lugar trienalmente, salvo actualizaciones derivadas de las acciones o elementos de entrada establecidos en el procedimiento de evaluación de riesgos disponible en el sistema. Dicho plan establece la planificación de acciones correctivas y preventivas. La planificación de emergencias planifica y desarrolla las acciones de formación en materia de prevención, entre otras actuaciones, como la supervisión de la coordinación de actividades empresariales, la integración de las medidas de prevención en las nuevas actividades y funciones que se identifiquen en la Sociedad, etc.

En el ejercicio 2025 se actualizaron todas las evaluaciones de riesgos de manera previa a la realización de la auditoría preventiva indicada anteriormente. Adicionalmente, el Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales cuenta con procedimientos propios para el cumplimiento de sus objetivos, así como, con procedimientos específicos en materia de medioambiente, desarrollo y ejecución del resto de actividades.

En enero de 2026, la Sociedad procedió a la implantación de un nuevo Plan de Prevención de Riesgos Laborales (PRL), mediante el cual se actualizaron los aspectos relativos a la seguridad y salud de las personas trabajadoras, de conformidad con la normativa vigente y lo dispuesto en la Ley 11/2018.

Los principales indicadores de accidentalidad de GIAHSA reflejan los siguientes resultados:

	2025			2024		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Accidentes	63	2	65	51	2	53
Índice Gravedad	0,61	0,68	0,62	0,53	0,58	0,53
Índice Frecuencia	39,83	-	34,92	29,79	7,79	27,06
Enfermedades profesionales confirmadas	-	-	-	-	-	-

No se ha producido ningún accidente in itinere.

3.5. Relaciones sociales

La organización del diálogo social en GIAHSA se articula, en cumplimiento de la legislación laboral y sindical, a través de los dos comités de empresa constituidos en la Sociedad: uno para la sección de agua y otro para la sección de gestión de RSU. Ambos fueron renovados en 2023.

El Comité de Seguridad y Salud formado por los delegados de Prevención y los Representantes de la empresa en igual número, como miembros natos del mismo son los encargados de revisar, adecuar y tomar decisiones y acciones en materia de Prevención de Riesgos Laborales. Para ello se levantan actas de cada reunión mantenida periódicamente durante el ejercicio. Durante el ejercicio 2024 se han mantenido vigentes las mismas comisiones paritarias, así como el comité de prevención. En el mes de enero de 2022 se publicó el IX Convenio Laboral (2021 – 2023) de la Sociedad, con vigencia para el periodo que abarca desde el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2023. Sin embargo, el 14 de diciembre de 2023, el Comité de Empresa de la Sociedad decide prorrogar dicho convenio durante un año más, es decir, hasta diciembre de 2024. A la fecha de formulación del presente EINF, el Convenio Colectivo se encuentra denunciado y pendiente de la formalización de uno nuevo. En consecuencia, hasta diciembre de 2025 las personas trabajadoras continúan rigiéndose por el convenio anterior.

La totalidad de la plantilla de la Sociedad se encuentra acogida a dicho convenio, en las mismas condiciones que en el ejercicio precedente. Este convenio recoge todas las estipulaciones y directrices necesarias para regular los aspectos en materia de seguridad y salud en el trabajo al igual que todos los aspectos claves de la gestión laboral de la Sociedad.

3.6. Formación

GIAHSA cuenta con un procedimiento aprobado para la formación, competencia profesional y sensibilización en el que se definen las actuaciones a desarrollar para detectar y satisfacer las necesidades de formación de todos los miembros de su plantilla. La planificación de la formación en GIAHSA se realiza de manera reactiva, realizando reuniones con representantes de los distintos departamentos de la Sociedad y estableciendo las formaciones necesarias de acuerdo con los requerimientos de los diferentes departamentos, del mismo modo que se toman medidas para realizar un plan de formación para los próximos ejercicios. En el ejercicio 2025, al igual que en 2024, se ha continuado realizando la formación obligatoria en materia de prevención de riesgos laborales.

La relación de cursos de formación realizados desde la sociedad durante el 2025, segregado por sexos es la siguiente:

Descripción de los cursos de formación	Mujeres	Hombres	Total participantes
Atención telefónica a clientes y tratamiento de situaciones conflictivas	25	14	39
CAP	-	19	19
Ciberseguridad	60	313	373
Ciudad y servicios	1	1	2
Compliance	5	77	82
Microsoft Power BI Desktop	-	1	1
Curso Variadores	-	26	26
Formación inspectores	1	6	7
Herramientas de Inteligencia Artificial Generativa	1	-	1
Incidencias en la subrogación de personal	1	-	1
Jornadas sobre comunicación institucional local	1	-	1
Jornadas Técnicas de telecontrol del Ciclo Integral del Agua	-	2	2
Operaciones de manejo, corte y mecanizado de canalización de fibrocemento	-	52	52
Operador de manipulador telescópica	-	11	11
RRHH, disrupción de Inteligencia Artificial	1	-	1
Sesión formativa Importass	4	1	5
Técnico en Gestión de los Residuos Municipales	-	1	1

Descripción de los cursos de formación	Mujeres	Hombres	Total participantes
Total general	100	524	624

Las formaciones en las áreas más concretas (principalmente RSU) están procedimentadas y organizadas para todo el año, pero no existe un Plan de Formación Anual oficial.

El número total de horas de formación realizadas por categoría profesional es el siguiente:

Categoría profesional	2025			2024		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Gerencia	14	-	14	-	-	-
Dirección	-	-	-	-	-	-
Dirección ejecutiva	1	-	1	-	-	-
Subdirección 1	-	-	-	-	-	-
Subdirector	22	29	51	120	102	222
Jefe de servicio	3	1	4	-	-	-
Jefe de unidad	21	21	42	1	-	1
Jefe negociado	76	75	151	-	1	1
Oficial administrativo	87	358	445	3	32	35
Auxiliar administrativo	22	87	109	-	1	1
Encamado	62	4	66	12	12	24
Capataz	165	1	166	612	-	612
Oficial	1.018	31	1.049	2.160	35	2.195
Ayudante	1.181	4	1.185	1.157	63	1.220
Total, empresa	2.672	611	3.283	4.065	246	4.311

Durante el ejercicio 2025, se observó una disminución considerable en el número de horas formativas en comparación con el año anterior. Esta disminución se debe a que la carga formativa del ejercicio anterior registró un incremento excepcional debido a la realización del curso de compliance, que se impartió de manera generalizada a toda la plantilla. En cambio, en 2025 la principal iniciativa formativa llevada a cabo ha sido la relacionada con el curso de Ciberseguridad, cuyo alcance fue más limitado al dirigirse únicamente a los trabajadores que utilizan herramientas informáticas en su actividad diaria, quedando excluidos otros colectivos como el de RSU.

3.7. Igualdad y diversidad

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo para la igualdad efectiva de hombres y mujeres, cuyo artículo 45.1 obliga a las empresas a respetar la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral y tomar acciones para evitar cualquier discriminación, GIAHSA cuenta con un Plan de igualdad que se encuentra contenido en el anexo IX del Convenio Colectivo de GIAHSA en el que se establecen los principios, actuaciones y medidas preventivas y proactivas en defensa de la igualdad.

Con base en lo anterior, GIAHSA celebra campañas de igualdad en el trabajo y de captación y reclutamiento tanto de hombres como mujeres, trasladando la necesidad de candidatos y el deseo de igualdad en la Sociedad. Adicionalmente, GIAHSA ha incorporado para todos los procedimientos de la Sociedad la participación de uno de los miembros del comité de igualdad, con el fin de garantizar la igualdad en todos los procesos.

En el Plan de Igualdad vigente durante el ejercicio 2025, se establece el compromiso de GIAHSA con los siguientes principios:

- La promoción de la defensa y aplicación efectiva del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres, garantizando en el ámbito laboral las mismas oportunidades de ingreso y desarrollo profesional a todos los niveles.
- La promoción y mejora de la igualdad de trato y de oportunidades en el acceso al empleo, la formación y promoción profesional, así como en las condiciones de trabajo.

- La promoción de la igualdad en la negociación colectiva.
- El refuerzo del compromiso de la Responsabilidad Social Corporativa para mejorar la calidad de vida de su plantilla y de sus familias, así como el fomento del principio de igualdad de oportunidades.
- El respeto a la diversidad a través de la no discriminación de persona alguna por razón de raza, color, edad, sexo, estado civil, ideología, opinión política, nacionalidad, religión, orientación sexual o cualquier otra condición personal, física o social de sus profesionales.
- El establecimiento de medidas que favorezcan la conciliación de la vida laboral con la vida familiar y personal de su plantilla.

En cumplimiento del objetivo de comunicar y sensibilizar a la plantilla de la Sociedad su política de igualdad como reflejo del compromiso de GIAHSA en esta materia, se han establecido, como medidas principales (i) la revisión trimestral del equilibrio por sexos de la plantilla, teniendo en cuenta el cómputo global y segregado por puestos y categorías profesionales, con el compromiso de adoptar medidas de acción para corregir la posible persistencia de desigualdades y (ii) el mantenimiento de reuniones de la comisión de igualdad con diferentes entidades externas a la Sociedad para establecer nuevos convenios de colaboración y / o acuerdos en la materia.

La Sociedad fomenta una comunicación efectiva de la declaración de principios con toda la plantilla, incidiendo en la responsabilidad de cada una de las partes en garantizar un entorno laboral exento de acoso, fomentando de esta manera un clima en el que este no pueda producirse. Adicionalmente se está promocionando una campaña de información a toda la plantilla sobre la existencia de un Procedimiento de Comunicación Interna de reclamaciones, quejas y denuncias en caso de acoso y violencia en el trabajo formalizado, y aprobado ya en el ejercicio 2018 en el que se define la sistemática específica para dar cauce y trámite a las mismas.

Por último, cabe destacar que tras la implantación del Sistema de Cumplimiento Penal durante el ejercicio 2020, se realizó el nombramiento del Órgano de Cumplimiento por el Consejo de Administración y la implantación de un canal de denuncias a través del cual cualquier persona, interna o externa a la Sociedad, puede comunicar una denuncia en relación con la vulneración de los derechos de igualdad y la diversidad. Durante el ejercicio 2025, no se ha recibido ninguna denuncia que ponga de manifiesto una vulnerabilidad directa de los derechos humanos (1 denuncia en el ejercicio anterior). Adicionalmente a lo anterior, ver punto 5. *Información sobre medidas preventivas contra la corrupción y el soborno*, del presente EINF.

Por otro lado, la Sociedad se ha comprometido con la implantación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) fijados en la agenda 2030 de Naciones Unidas en consonancia con la gestión de servicios públicos básicos. De tal forma, todos los departamentos y trabajadores de la Sociedad son protagonistas de un salto de calidad en la presentación de unos servicios que ganarán en eficacia y eficiencia, consolidando a GIAHSA como referente en la gestión pública ambiental sostenible dentro de la provincia de Huelva. Los tres objetivos fundamentales sobre los que fundamenta el Plan de Igualdad son los siguientes:



4. Información relativa a los derechos humanos

GIAHSA mantiene un firme compromiso con el respeto, la promoción y la protección de los derechos humanos en el desarrollo de todas sus actividades, así como en las relaciones que mantiene con sus distintos grupos de interés. Este compromiso se integra de forma transversal en la gestión de la Sociedad, en coherencia con su condición de entidad prestadora de servicios públicos esenciales.

Durante el ejercicio 2025, la actuación de GIAHSA se ha alineado con el marco nacional e internacional de referencia en materia de derechos humanos aplicable en España, incluyendo los compromisos asumidos por el Estado como miembro del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas para el periodo 2025-2027, así como con las prioridades derivadas del IV Examen Periódico Universal. Asimismo, la Sociedad se rige por los principios y objetivos establecidos en el II Plan Nacional de Derechos Humanos (2023-2027), en vigor, y por el Plan Nacional de Acción sobre Empresas y Derechos Humanos (vigente desde 2017), que desarrolla los Principios Rectores de Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos.

En este contexto, GIAHSA promueve un enfoque preventivo orientado a identificar, evitar y mitigar posibles impactos negativos sobre los derechos humanos, prestando especial atención a aspectos como la dignidad de las personas trabajadoras, la igualdad de trato y oportunidades, la no discriminación, la salud y seguridad laboral, y la calidad y continuidad del servicio prestado a la ciudadanía.

Igualmente, la Sociedad alinea su actuación con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, contribuyendo de manera específica a los Objetivos de Desarrollo Sostenible vinculados al trabajo decente, la reducción de las desigualdades, la igualdad de género, el acceso a servicios básicos y el fortalecimiento de instituciones sólidas, integrando estos principios en su modelo de gestión y en sus políticas internas.

Como miembro electo del Consejo, España asume la responsabilidad de contribuir a mejorar la eficacia de la protección internacional de los derechos humanos. España desempeñará un papel activo en la búsqueda de puntos de encuentro en consultas y negociaciones.

España da un impulso renovado a su firme compromiso con el multilateralismo y con las Naciones Unidas como vía para asegurar la convivencia, la confianza mutua y la paz. Se trata de un nuevo hito de la nueva política exterior de España; una política con identidad y voz propia que se basa en el compromiso con los valores con los que se identifica la sociedad española, como la paz, la democracia y los derechos humanos, así como en la defensa de sus intereses y sus instituciones.

Particularmente, las consideraciones pertinentes al respeto de los derechos de los trabajadores de la Sociedad se manifiestan claramente en sus convenios colectivos de aplicación, en los que se transponen las directrices y regulaciones establecidas en la legislación estatal y regional.

En este sentido, durante el ejercicio 2025, no se ha recibido ninguna denuncia relativa a una posible vulneración de derechos humanos resuelta favorablemente para la Sociedad (1 en el ejercicio 2024).

La Sociedad está comprometida con la erradicación del trabajo forzoso y el trabajo infantil en toda la cadena de valor. Se cumple con todas las leyes y regulaciones y regulaciones laborales a nivel local. La Sociedad garantiza que todos los empleados trabajen voluntariamente y tengan la libertad de finalizar su empleo en cualquier momento, según los términos de su contrato.

La Sociedad mantiene un fuerte compromiso con la defensa de los derechos humanos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS, especialmente con lo establecido en el:

- Artículo 25 de la Declaración de Derechos Humanos en el cual se establece que *"Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios [...]"*.

- Y en las metas del ODS número 6 "Agua limpia y saneamiento" referentes al acceso universal al agua potable a un precio asequible, mejora de la calidad del agua y, el apoyo y abastecimiento.

Como muestra del compromiso de GIAHSA con la defensa y materialización de los derechos humanos, destacan las actuaciones desarrolladas a través de la figura de la Declaración de Pobreza Energética, cuya finalidad es la de evitar el corte de suministro de agua por deuda acumulada por los usuarios de los servicios de la Sociedad. La Declaración de Pobreza Energética es aprobada por parte de GIAHSA de acuerdo con un modelo elaborado por los servicios sociales de los diferentes ayuntamientos en los que la Sociedad presta sus servicios, y que procura recoger de manera estructurada la situación socioeconómica existente en cada caso. Las personas que sean incluidas en esta situación cuentan con un período de dos meses para alcanzar una solución a su situación deudora.

Una vez aceptada la Declaración de Pobreza Energética, las actuaciones que pueden llevarse a cabo son las siguientes:

- Aplicación en las nuevas facturas de las ayudas que puedan aplicarse al efecto en cada momento.
- Limitación responsable de consumo máximo a 3 m3 por habitante y mes (si hay incumplimiento se cortaría el suministro, salvo causa mayor).
- Acuerdo "a la carta" sobre la deuda.
- Aplicación de bonificaciones sociales a los clientes a través de un sistema de tarifas en virtud del cual se establecen precios distintos en función del número de personas que convivan en cada domicilio, redistribuyendo socialmente el coste del servicio.
- Ayudas directas de carácter social gestionadas a través del Fondo Social de GIAHSA.

Gracias al compromiso y las acciones desarrolladas por GIAHSA, durante el ejercicio 2025 se han intensificado las actuaciones para la reducción de fraudes en comparación a ejercicios anteriores. En el ejercicio 2025 se han producido un total de 2.588 cortes de suministro (2.419 en el ejercicio 2024), lo que representa un aumento del 1% respecto del ejercicio anterior. Por su parte, el número total de familias declaradas en Pobreza Energética en ámbito de actuación de la Sociedad ha sido de 1.365 (1.016 en el ejercicio 2024).

5. Información sobre medidas preventivas contra la corrupción y el soborno

5.1. Prevención de la corrupción y el soborno

GIAHSA, a través de sus valores, principios, y procedimientos, promueve el compromiso de todos sus grupos de interés con el cumplimiento ético y moral, no tolerando la observancia de conductas que pudieran ser constitutivas de delitos de corrupción, soborno, cohecho o tráfico de influencias.

El riesgo de ocurrencia de alguna situación o conducta que pudiera ser susceptible de ser considerada un acto de corrupción y/o soborno deriva, principalmente, del incumplimiento por parte de los miembros de la plantilla de GIAHSA de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, realizando negocios y/o acuerdos contrarios a la misma. Como medida de control para evitar y mitigar dicho riesgo, GIAHSA gestiona todos sus procesos de compras y contratación en cumplimiento de la Ley de Contratos del Sector Público a través de la plataforma nacional de contratación, empleando, con carácter general, los procedimientos de contratación abiertos en búsqueda de mostrar la máxima transparencia los mismos.

En los ejercicios 2019 y 2020, GIAHSA llevó a cabo un proceso de revisión y actualización de sus políticas internas, a fin de incorporarlas en el Sistema de Cumplimiento Penal. Se realizó un ejercicio de identificación, análisis y evaluación de todos los riesgos de ámbito penal que afectan a la Sociedad en el desarrollo de sus actividades, así como la detección y valoración de todas las medidas de control existentes en la Sociedad para dar cobertura y mitigar la posibilidad y el impacto de ocurrencia de dichos riesgos penales y la identificación de planes de acción necesarios para mejorar el sistema.

Este proceso culminó con la aprobación por parte del Consejo de Administración de todos los elementos exigidos por el artículo 31.bis del Código Penal para que la Sociedad disponga de un Sistema de Cumplimiento Penal debidamente formalizado. Durante el año 2025, GIAHSA ha continuado realizando varias sesiones formativas respecto al Cumplimiento Penal, a las cuales la totalidad de los trabajadores han debido asistir con una condición de obligatoriedad. Los principales puntos de esta formación han sido los siguientes:

- 1) Antecedentes normativos
- 2) Nacimiento de la responsabilidad penal
- 3) Consecuencias para las personas jurídicas
- 4) Delitos aplicables a GIAHSA
- 5) Delitos no aplicables a GIAHSA
- 6) Modelo de Prevención y Detección de Delitos
 - a) Evaluación de Riesgos penales
 - b) Procedimientos de formación de la voluntad
 - c) Órgano de Cumplimiento
 - d) Código Ético y de Conducta
 - e) Canal de Denuncias

Con este tipo de acciones, la Sociedad pretende concienciar a todos los miembros de su plantilla a la vez que darles una base suficiente de conocimiento en torno a las herramientas disponibles para la información y subsanación de cualquier tipo de situaciones de este tipo que pudieran darse.

Adicionalmente, se ha realizado un análisis de los riesgos penales con mayor probabilidad de ocurrencia en el seno de la Sociedad y las respuestas que GIAHSA podría ofrecer para su prevención y solución. Dichos riesgos abarcarían desde los delitos relacionados con el medioambiente o los consumidores, a los relativos a la corrupción y el blanqueo de capitales.

En relación con el Canal de Denuncias, durante el ejercicio 2025 GIAHSA ha recibido un total de 4 denuncias a través de este (17 en el ejercicio 2024), que han sido debidamente evaluadas y resueltas por el Órgano de Cumplimiento Penal al tener potencial relación con los riesgos penales identificados por GIAHSA mencionados anteriormente. Todos ellos han sido examinados sin que de su análisis se haya desprendido ningún incumplimiento legal a juicio del Órgano de Cumplimiento Penal de la Sociedad.

5.2. Lucha contra el blanqueo de capitales

El delito de blanqueo de capitales se encuentra tipificado en el Código Penal y se encuentra debidamente recogido, evaluado y analizado en el Sistema de Cumplimiento Penal aprobado por GIAHSA en el ejercicio 2020.

La Sociedad aplica el principio de diligencia debida y dispone de una serie de medidas de control para la prevención de actuaciones constitutivas de blanqueo de capitales, entre las que se encuentran las siguientes:

- Sistema de compras y contratación establecido conforme a la Ley de Contratos del Sector Público formalizado a través de la plataforma online estatal.
- Segregación de funciones en todo el proceso de compras y contratación con distintos niveles de autorizaciones y aprobaciones internas de compras y pagos a realizar atendiendo al nivel de responsabilidad exigido para cada caso.
- Sistema de apoderamientos y firmas mancomunadas que controla las transacciones financieras de la Sociedad.
- Procedimiento de homologación de proveedores y coordinación de actividades a través del cual se exige acreditar la competencia y adecuación de éstos a los requisitos de la Sociedad a fin de evitar el blanqueo de capitales.

- Controles específicos realizados por la dirección de GIAHSA con carácter previo a la realización de los pagos.

5.3. Aportaciones a Fundaciones y Entidades sin Ánimo de Lucro

GIAHSA cuenta con un Fondo Social, aprobado por su Consejo de Administración, el cual supone una línea de ayudas de carácter social destinada a entidades sociales sin ánimo de lucro, de naturaleza fundacional o asociativa, que presten servicios asistenciales de carácter social y sanitario a los municipios que conforman la MAS. A través de este fondo, durante el ejercicio 2025, GIAHSA ha realizado aportaciones por un total de 14.843 euros (59.385 euros en 2024).

6. Información relativa a la sociedad

6.1. Compromiso con la sociedad y el desarrollo sostenible

El compromiso de GIAHSA con la sociedad y el desarrollo sostenible forma parte de su razón de ser, más aún teniendo en consideración que su creación y naturaleza responden a la iniciativa de los municipios que conforman la MAS de cubrir con creces el servicio básico de abastecimiento de agua potable, recogida y tratamiento de residuos. Para ello, parte de sus recursos se dedican anualmente al mantenimiento y perfeccionamiento de las instalaciones administradas por la Sociedad con el fin de ofrecer un servicio de calidad con el mayor alcance posible en su ámbito geográfico de actuación.

Para la ejecución y desarrollo de su actividad, GIAHSA apuesta por el empleo y la contratación de personal de la provincia generando un impacto directo en la población. Adicionalmente a esto, a pesar de regir todos sus procedimientos de compras y contratación de servicios y materiales dando pleno cumplimiento a la Ley de Contratos del Sector Público, en ejercicios anteriores llegó a un acuerdo para formalizar un convenio de colaboración con la Federación Onubense de Empresarios (en adelante, FOE) a través del cual, en el mismo momento que hace público el inicio de un procedimiento de licitación a través de la plataforma de contratación online utilizada, se comunica a la FOE el tipo de necesidad demandada en el procedimiento para que ésta proceda a dar difusión entre las empresas de la provincia con el objetivo de que se mantengan informadas y puedan optar a participar en los procedimientos de licitación.

El diálogo social entre la Sociedad y la comunidad local se articula a través de la MAS, entidad supramunicipal y único accionista de la Sociedad- que posee las competencias para administrar la explotación del CIA y la gestión RSU, cedidas por los ayuntamientos de los municipios que la conforman. El Pleno de la MAS está conformado por los representantes de cada uno de estos municipios y cuenta con un sistema de voto ponderado en función los habitantes a los que cada uno de ellos representa. Adicionalmente, GIAHSA, consciente de la importancia de la presencia efectiva en las redes sociales, mantiene perfiles abiertos en las principales redes sociales con la finalidad de escuchar y prestar su ayuda al ciudadano o usuario además de ser un canal de comunicación activo con la incorporación periódica de información de utilidad de todo tipo referente a los servicios de la Sociedad.

Además del impacto directo e indirecto que GIAHSA genera sobre la provincia de Huelva en lo que respecta a la generación de empleo y riqueza a través de su apuesta por personal y proveedores regionales, en línea con su compromiso con los derechos humanos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, realiza las siguientes actuaciones con las poblaciones locales:

- Aplicación de bonificaciones sociales a los clientes a través de un sistema de tarifas innovador, en virtud del cual, establece precios distintos en función del número de personas que convivan en cada domicilio redistribuyendo socialmente el coste del servicio y determina una serie de bonificaciones para aquellos que han sufrido y continúan sufriendo con mayor rigor los efectos de la crisis económica.
- En la segunda mitad del ejercicio 2025 ha entrado en vigor la nueva ordenanza no tributaria reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario de los servicios del CIA. El artículo 6 de dicha ordenanza establece tarifas de carácter social para personas, hogares y colectivos vulnerables y otras medidas de especial interés social. Por tanto, mientras que en ejercicios anteriores el importe total de las bonificaciones sociales se calculaba, tras previa solicitud, reduciendo el importe de la factura emitida, siendo la diferencia esta reducción

el importe que se informaba, las nuevas tarifas sociales ya contemplan esta reducción directamente en el precio de los servicios.

- Fraccionamiento de las facturas de aquellas familias con algún problema socioeconómico para evitar un mayor número de cortes de suministro. GIAHSA a través del SGTH, ha fraccionado las deudas de 3.946 pólizas frente a las 1.476 del ejercicio anterior. El plazo de pago va desde 1 a 60 meses, según las condiciones socioeconómicas acreditadas por los Servicios Sociales.
- Continuación de un programa de educación ambiental con el objetivo de contribuir a la sensibilización y la conciencia ambiental de la provincia de Huelva y profundizar en el conocimiento de aspectos como el CIA o la recogida de residuos. Los destinatarios principales del programa educativo son los centros escolares, a los que se han sumado colectivos vecinales, asociaciones y ayuntamientos.
- Presentación de la Memoria de Sostenibilidad del ejercicio 2024, en la que exponían las acciones, retos y avances alcanzados a lo largo del pasado ejercicio en esta materia. En ésta, se afianza el compromiso por la transparencia y la responsabilidad, haciendo públicas las acciones, retos y avances que se llevaron a cabo a lo largo de 2024 y que contribuyeron al cumplimiento de los ODS.
- Apoyos económicos puntuales y colaboraciones en distintas actividades desarrolladas por los ayuntamientos de la MAS como medida de apoyo a las poblaciones y entidades locales de la provincia de Huelva, consistiendo principalmente en inserción publicitaria en programas de fiestas, publicaciones, cartelería o promoción de eventos. Durante el ejercicio 2025, GIAHSA ha destinado un total de 5.850 euros a acciones de asociación y patrocinio (6.179 en 2024).

Otras actuaciones desarrolladas por GIAHSA con impacto directo en la sociedad y el desarrollo sostenible a destacar son:

a) Fondo Municipal de Vulnerabilidad

Durante el ejercicio 2021 GIAHSA creó, en colaboración con el resto de los municipios que conforman la MAS, el Fondo Municipal de Vulnerabilidad, una iniciativa que ha continuado en el ejercicio 2025 contando con un importe de 260.008 euros (258.392 euros en 2024). Este fondo se nutre con el 1 % de la facturación de abastecimiento de GIAHSA en cada municipio, reflejando el compromiso social de la Sociedad y su cooperación estrecha con los ayuntamientos a los que sirve en el ámbito del agua y la gestión de residuos.

El Fondo Municipal de Vulnerabilidad viene a complementar la labor que realiza el Fondo Social de GIAHSA, que hasta ahora se destinaba a respaldar las decisiones de la Comisión del Defensor del Usuario, la atención de reclamaciones o los casos de pobreza energética severa a la que no les ha podido ofrecer una solución tras aplicar los descuentos de la Declaración de Pobreza Energética.

b) PERTE de digitalización del ciclo del agua

GIAHSA continúa ejecutando el proyecto "CPS4WM-H: Sistemas ciber-físicos para la gestión eficiente del CIA en áreas de servicio dispersas y con baja densidad de población en la provincia de Huelva", financiado en el marco del PERTE de Digitalización del Ciclo del Agua impulsado por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. El proyecto da respuesta al reto operativo que supone gestionar el CIA en territorios rurales con baja conectividad, mediante la digitalización integral de infraestructuras, la implementación de sensores inteligentes, la telelectura masiva y el desarrollo de herramientas de analítica avanzada e inteligencia artificial.

El proyecto cuenta con un presupuesto total subvencionable de 5.406.286,02 euros, financiado con una ayuda de 3.831.714,77 euros. El plazo de ejecución, inicialmente establecido hasta el 31 de diciembre de 2025, fue ampliado oficialmente hasta el 1 de junio de 2026 debido al retraso en determinadas obras civiles esenciales para la instalación de sensórica en saneamiento, cuya licitación quedó desierta y requirió un nuevo procedimiento.

El proyecto integra 31 actuaciones, organizadas en ámbitos como la digitalización de captaciones y redes, la implantación del Sistema de Información Geográfica (GIS) corporativo, la telelectura de todos los abonados de los municipios participantes, el despliegue del Lago de Datos y el desarrollo de herramientas digitales avanzadas para el análisis de la información, así como la implantación de medidas reforzadas de ciberseguridad operativa.

Durante 2025 se alcanzaron hitos relevantes en su ejecución:

- La telelectura quedó implantada al 100 %, entrando en producción y comenzando a alimentar el Lago de Datos.
- El Sistema de Información Geográfica (GIS) alcanzó un avance del 90 %, con la mayor parte de las redes de abastecimiento y saneamiento ya incorporadas.
- El Lago de Datos completó aproximadamente el 90 % de su infraestructura tecnológica y avanzó en la definición e implantación progresiva de sus casos de uso.
- La sensórica completó prácticamente su fase de acopio y comenzó a instalarse en las instalaciones que no requerían obra civil.
- En materia de ciberseguridad, el despliegue del Centro de Operaciones de Seguridad (SOC) y de la Oficina Técnica de Seguridad (OTSI) alcanzó el 42 %, incluyendo la separación de redes IT/OT y la configuración de sistemas avanzados de protección.

Asimismo, progresaron los planes transversales del proyecto, incluyendo las acciones de comunicación y visibilidad institucional, la coordinación con los Ayuntamientos, el seguimiento del principio de “no causar un perjuicio significativo al medio ambiente” (DNSH) y la definición de la metodología de los indicadores clave. Además, no se registraron nuevas desviaciones significativas más allá de las ya mencionadas, que motivaron la ampliación del plazo de ejecución.

El proyecto tiene un impacto directo en más de 28.000 habitantes de 16 municipios del Andévalo y la Sierra de Huelva, y contribuye de forma decisiva a la modernización del CIA y al avance hacia un modelo de gestión digital, eficiente y sostenible.

c) Cooperación para mejorar el acceso al agua potable en Angola

Durante 2025, GIAHSA ha desarrollado una nueva actuación de cooperación internacional en Malanje (Angola), junto a la ONG Mundo Orenda y la Casa do Gaiato, institución que acoge a más de un centenar de menores en situación de vulnerabilidad. La misión incluyó tres mejoras fundamentales para garantizar un acceso seguro y sostenible al agua potable:

- Instalación de un sistema de telemando automático, que regula el llenado del depósito principal y asegura un abastecimiento constante.
- Incorporación de un sistema de cloración en línea, que mejora la calidad sanitaria del agua y reduce riesgos para los cerca de 100 menores acogidos.
- Remodelación del cuadro eléctrico de la captación secundaria, aumentando la seguridad y fiabilidad de la instalación.

Estas actuaciones se alinean con el ODS 6 (Agua limpia y saneamiento) y refuerzan el compromiso de la entidad con proyectos que mejoran las condiciones de vida en comunidades especialmente vulnerables.

d) Proyecto innovador: sensores para la recogida de envases ligeros

GIAHSA, en colaboración con Ecoembes, ha puesto en marcha un proyecto pionero para mejorar la recogida de envases ligeros mediante la instalación de sensores en contenedores destinados a grandes productores. Esta tecnología permite monitorizar el llenado en tiempo real, optimizar rutas y lograr una gestión más eficiente y sostenible.

En esta fase inicial, se han adquirido 260 contenedores con sensores, instalados en establecimientos de Ayamonte, Isla Cristina, Islantilla y Punta Umbría, con previsión de ampliación tras analizar los primeros resultados. El proyecto forma parte de la estrategia de modernización y digitalización del servicio y está alineado con los objetivos de economía circular.

e) Acto agua del camino

La Sociedad ha participado nuevamente en esta iniciativa impulsada por la Diputación Provincial de Huelva, mediante la cual se han distribuido 8.000 botellas de aluminio reutilizables entre 17 hermandades rociaras de los municipios integrados en la MAS, incluyendo la reciente incorporación de Palos de la Frontera.

Las hermandades beneficiarias han sido: Matriz de Almonte, Ayamonte, Bonares, Chucena, Escacena del Campo, Gibraleón, Isla Cristina, Lucena del Puerto, Manzanilla, Niebla, Paterna del Campo, Punta Umbría, Rociana del Condado, Trigueros, Villalba del Alcor, Villarrasa y Palos de la Frontera.

f) Campaña “Orgánica y marrón” para impulsar la separación de residuos orgánicos

GIAHSA presentó en octubre de 2025 la campaña “Orgánica y marrón, la mejor combinación”, destinada a implantar el nuevo contenedor marrón para residuos orgánicos en 67 municipios y unos 90 núcleos poblacionales, alcanzando a cerca de 300.000 personas. La iniciativa cuenta con una inversión de 5,2 millones de euros y prevé la instalación de 9.200 contenedores, además de la distribución de 225.000 bolsas compostables y 145.000 cubos aireados para facilitar la separación en origen. Esta actuación está subvencionada por la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul de la Junta de Andalucía, tal como se ha indicado en el apartado 2.3. del presente EINF.

La campaña incluye puntos informativos, entrega de kits domésticos, visitas a comercios y establecimientos HORECA, acciones en centros educativos, sesiones informativas a personal municipal y un amplio despliegue digital y en redes sociales. Con ella, GIAHSA da un paso decisivo hacia la economía circular, cumpliendo la normativa estatal y fomentando la valorización de los biorresiduos.

6.2. Subcontrataciones y proveedores

Atendiendo a la condición de GIAHSA de empresa pública, los procesos de compras, contratación y subcontratación de proveedores se rigen por las pautas y directrices establecidas por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; y/o por el Real Decreto-Ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales. Si bien, en desarrollo de esta, la Sociedad cuenta con una instrucción interna para el desarrollo de los procesos de compra y contratación en la que se establecen los niveles de autorización, aprobación, justificación y posterior revisión de todo el proceso, así como, de la prestación del servicio del proveedor. Los procesos de compra y contratación de GIAHSA se gestionan a través de la plataforma nacional de contratación empleando, con carácter general, los procedimientos de contratación abiertos en búsqueda de la mostrar la máxima transparencia los mismos.

Con carácter obligatorio y común a todos los procedimientos de compras y contratación, GIAHSA establece en los pliegos las medidas y cumplimientos mínimos que los proveedores que opten a la licitación deben cumplir en materia de igualdad de género, seguridad y salud, responsabilidad social y medioambiente.

Adicionalmente, GIAHSA cuenta con un sistema de Coordinación de Actividades Empresariales en el que, con carácter previo al inicio de la prestación de los servicios por parte de los proveedores, contratistas o subcontratistas, se supervisa el efectivo cumplimiento por parte de estos de todas las medidas y salvaguardas establecidas anteriormente en los pliegos en materia de Seguridad y Salud. Dentro de este plan de coordinación, GIAHSA cuenta con varios puntos por los que se deben cumplir estrictamente condiciones para que se lleven a cabo contrataciones de obra, de suministros y de servicios. Actualmente, la Sociedad no cuenta con un sistema de supervisión y auditorías específico sobre sus proveedores, contratistas y subcontratistas, más allá de la propia obligación establecida por la Ley de Contratos del Sector Público para los responsables del contrato identificados durante el proceso de compras y contratación de supervisar el debido y efectivo cumplimiento del objeto del contrato y de toda la normativa asociada al mismo (identificada en los pliegos de contratación) y de los procedimientos de auditoría pública llevados a cabo por la Intervención de la MAS según sus planes de anuales de control financiero.

6.3. Medidas para la salud y seguridad de los consumidores

La información suministrada en este apartado responde a dos cuestiones: en primer lugar a la información relacionada con los riesgos derivados de un posible fallo o avería, o la alteración por parte de un tercero ajeno a la compañía de las infraestructuras de tratamiento y abastecimiento de agua que pudiera derivar en un inadecuado tratamiento del agua suministrada a los municipios incumpliendo los estándares mínimos de calidad y salubridad establecidos legalmente; y, en segundo lugar y de manera complementaria a la anterior, a aquellos aspectos puestos de manifiesto por los grupos de interés por la Sociedad en el análisis de la materialidad en materia de dotación de infraestructuras. A continuación, se desglosa la información relativa a estos dos aspectos.

Respecto de los riesgos que puedan afectar a la salud y seguridad de los consumidores, para mitigar la posibilidad de ocurrencia de alguna de las situaciones mencionadas anteriormente, GIAHSA cuenta con una serie de medidas continuistas respecto al ejercicio anterior de prevención y detección al respecto de estas, siendo las principales las siguientes:

- Existencia de Planes Sanitarios del Agua (PSA) basado en la evaluación de riesgos sanitarios de las infraestructuras de Abastecimiento según RD 03/2023, así como procedimiento de seguimiento y aplicación de medidas correctoras y preventivas.
- Realización de auditorías internas para el control y la supervisión de la calidad y salubridad del agua.
- Recepción de auditorías externas del Plan de Vigilancia de la Autoridad Sanitaria y Supervisiones e Inspecciones de los Distritos sanitarios sobre el cumplimiento normativo y de los procedimientos establecidos en materia de calidad y salubridad del agua.
- Instalación de toma de muestras en las redes municipales (punto último del ciclo de distribución) en los que se realizan controles periódicamente de las características fisicoquímicas y organolépticas del agua.
- Realización de pruebas sobre la calidad y la salubridad del agua a través de un laboratorio acreditado externo a la Sociedad.
- Instalaciones adecuadas a la normativa sanitaria revisadas periódicamente por terceros expertos en cumplimiento normativo.
- Centro de control remoto con medidores paramétricos de calidad del agua tratada en las plantas de potabilización y en los depósitos que alimentan a las redes de abastecimiento, dotado de sistemas de alarmas y análisis gráfico de tendencias.
- Sistema de televigilancia y control de intrusismo en ETAP y otras instalaciones, con seguimiento desde el centro de control.
- Procedimiento de gestión de incidencias sanitarias.

Existencia de un Protocolo de Autocontrol y Gestión de los Abastecimientos a través del cual se establecen una serie de procedimientos y controles sanitarios de las aguas potables. El control analítico se realiza en dos laboratorios autorizados: EUROFINS, que cuenta con acreditaciones de calidad para llevar a cabo todos los parámetros requeridos por la normativa, y el Laboratorio de Producción de GIAHSA, responsable de la toma de muestras, el control operacional y los controles de desinfección.

En el desarrollo del Programa de Vigilancia Sanitaria del año 2025 llevado a cabo por la Autoridad Sanitaria para el control y seguimiento de la gestión del Abastecimiento de GIAHSA, la Inspección Sanitaria de la Consejería de Salud ha ejecutado 71 inspecciones y 1 supervisión sanitaria sobre las 37 Zonas de Abastecimiento gestionadas por GIAHSA, cerrándose todas ellas con calificación Favorable

Respecto de la dotación y mantenimiento de las infraestructuras, la Sociedad se consolida como una de las entidades más relevantes de la provincia en cuanto a inversiones en avance tecnológico y, muy especialmente a partir del ejercicio 2022, con la aprobación del "Plan Estratégico de Infraestructuras Hidráulicas y Planes de Inversión Municipal", Plan Renovas.

La distribución de las inversiones que conforman este Plan Estratégico se estructura en dos grupos: mejoras en las infraestructuras de abastecimiento y en las de saneamiento.

A continuación, se realiza una descripción de las principales fases de actuaciones en 2025 en este Plan y su grado de avance.

En el ámbito administrativo, el grado de ejecución es elevado. Se ha completado el 100 % de la firma de convenios y de las licitaciones de los servicios de redacción de proyectos, así como prácticamente la totalidad de la aprobación de necesidades. Asimismo, los hitos administrativos intermedios presentan un nivel de avance significativo, destacando la aprobación de proyectos, la firma de adendas a convenios y la formalización de encargos a medios propios, con porcentajes de ejecución comprendidos entre el 65 % y el 78 %. No obstante, determinados trámites, como la aprobación por la comisión permanente y la licitación de obras, se encuentran aún en fases intermedias, lo que sitúa el grado global de ejecución administrativa en torno al 75 %.

En relación con el ámbito de proyectos, el proceso se encuentra en una fase avanzada, con un 89 % de los proyectos redactados, restando un número reducido pendiente de finalización. Este nivel de avance permite dar continuidad al despliegue del resto de actuaciones previstas.

Por su parte, el ámbito de obras se encuentra en una fase más inicial del ciclo de ejecución. Aunque ya se han iniciado trabajos en una parte relevante de las actuaciones, con obras en ejecución, el número de obras finalizadas es todavía limitado. En conjunto, el grado de ejecución de esta fase se sitúa en torno al 23 %, lo que resulta coherente con el estado previo de tramitación administrativa y de redacción de proyectos.

En términos globales, los datos reflejan una evolución progresiva del programa, con un elevado grado de madurez en las fases administrativas y de proyecto, y un desplazamiento gradual del esfuerzo hacia la fase de ejecución material de las obras, que continuará desarrollándose en los siguientes ejercicios.

6.4. Sistemas de reclamaciones, quejas recibidas y resolución de estas

GIAHSA cuenta con un servicio de atención al cliente cuyo objetivo es atender a las solicitudes, consultas, quejas y reclamaciones recibidas de los cliente y consumidores. Para su gestión, la Sociedad cuenta con un procedimiento en el que se establecen las pautas y pasos a seguir al respecto. Existen varias alternativas para iniciar el proceso de reclamación, desde la opción presencial en las oficinas de la Sociedad, hasta el registro de entrada, correo electrónico o la comunicación telefónica.

Además de atender directamente las reclamaciones de los usuarios, GIAHSA también se encarga de aquellas que son remitidas por otras entidades u organismos oficiales, como las Oficinas Municipales de Información al Consumidor, el Servicio de Consumo de la Junta de Andalucía o la Junta Arbitral Provincial de Consumo. El Negociado de Reclamaciones se encarga de centralizar el estudio y resolución de cada reclamación, requiriendo en caso necesario información adicional a los

departamentos implicados, elevando la respuesta tanto al interesado como a aquellos organismos que lo requieran.

El número de quejas y reclamaciones abiertas por terceros a GIAHSA durante el ejercicio 2025 ha ascendido a un total de 1.219, encontrándose resueltas a fecha 31 de diciembre de 2025 1.006 de las mismas (1.246 quejas y reclamaciones recibidas en el ejercicio 2024, de las cuales fueron resueltas 1.111). En el ejercicio 2024 los administradores han tomado el criterio de considerar queja o reclamación cualquier corrección que haya sido necesario realizar en las lecturas de sus clientes.

6.5. Información fiscal y subvenciones

El resultado antes de impuestos y el importe pagado en concepto de impuesto sobre sociedades durante el ejercicio 2025, expresado en euros, de GIAHSA en España es el siguiente:

	2025	2024
Resultado antes de impuestos	(3.621.939)	(2.010.824)
Impuestos pagados	12.352	6.070

Conviene recordar que la diferencia existente entre el importe de "Impuestos pagados" del presente EINF y el importe correspondiente a impuesto sobre beneficios de la cuenta de pérdidas y ganancias de las CC.AA. se debe al seguimiento de distintos criterios a la hora de calcular ambos importes. En el caso del EINF se ha seguido el criterio de caja (impuestos pagados durante el ejercicio 2025, que se corresponden con los pagos a cuenta del ISS), mientras que en el caso de la cuenta pérdidas y ganancias se calcula según el criterio de devengo (impuestos devengados durante el ejercicio, con independencia de la fecha de su pago).

Hay que destacar que la actividad desarrollada por GIAHSA se encuentra bonificada al 99 % en la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades. En relación con las subvenciones mencionadas anteriormente tanto en el punto 2.3. del proyecto de Implantación de la recogida de biorresiduos en la MAS, como la mencionada en el punto 6.1. del PERTE de digitalización del ciclo del agua, la Sociedad ha cobrado un total de 2.624.484 euros en el ejercicio 2025 (3.390.941 euros en 2024).

ANEXO I: TRAZABILIDAD LEY 11/2018, VINCULADA A LOS ESTÁNDARES GRI

Ámbitos	Contenidos	Estándares GRI relacionados	Página documento
Introducción			
Modelo de negocio	Breve descripción del modelo de negocio del grupo, que incluirá: 1) su entorno empresarial, 2) su organización y estructura, 3) los mercados en los que opera, 4) sus objetivos y estrategias, 5) los principales factores y tendencias que pueden afectar a su futura evolución.	2-1 Detalles de la organización 2-2 Entidades incluidas en el reporting de sostenibilidad 2-3 Período de reporte 2-5 Verificación externa 2-6 Actividades, cadena de valor y otras relaciones comerciales 2-9 Estructura y composición de la gobernanza 2-22 Declaración sobre la estrategia de desarrollo sostenible	1-5
Políticas	Una descripción de las políticas que aplica el grupo respecto a dichas cuestiones, que incluirá: 1) los procedimientos de diligencia debida aplicados para la identificación, evaluación, prevención y atenuación de riesgos e impactos significativos 2) los procedimientos de verificación y control, incluyendo qué medidas se han adoptado.	2-23 Compromisos y políticas	5-6
Riesgos a CP, MP y LP	Los principales riesgos relacionados con esas cuestiones vinculados a las actividades del grupo, entre ellas, cuando sea pertinente y proporcionado, sus relaciones comerciales, productos o servicios que puedan tener efectos negativos en esos ámbitos, y * cómo el grupo gestiona dichos riesgos, * explicando los procedimientos utilizados para detectarlos y evaluarlos de acuerdo con los marcos nacionales, europeos o internacionales de referencia para cada materia. * Debe incluirse información sobre los impactos que se hayan detectado, ofreciendo un desglose de los mismos, en particular sobre los principales riesgos a corto, medio y largo plazo.	3-1 Proceso para determinar los aspectos materiales 3-2 Listado de los aspectos materiales 3-3 Gestión de los aspectos materiales	6-10
KPIs	Indicadores clave de resultados no financieros que sean pertinentes respecto a la actividad empresarial concreta, y que cumplan con los criterios de comparabilidad, materialidad, relevancia y fiabilidad. * Con el objetivo de facilitar la comparación de la información, tanto en el tiempo como entre entidades, se utilizarán especialmente estándares de indicadores clave no financieros que puedan ser generalmente aplicados y que cumplan con las directrices de la Comisión Europea en esta materia y los estándares de Global Reporting Initiative, debiendo mencionar en el informe el marco nacional, europeo o internacional utilizado para cada materia. * Los indicadores clave de resultados no financieros deben aplicarse a cada uno de los apartados del estado de información no financiera. * Estos indicadores deben ser útiles, teniendo en cuenta las circunstancias específicas y coherentes con los parámetros utilizados en sus procedimientos internos de gestión y evaluación de riesgos. * En cualquier caso, la información presentada debe ser precisa, comparable y verificable.	3-1 Proceso para determinar los aspectos materiales 3-2 Listado de los aspectos materiales 3-3 Gestión de los aspectos materiales	1-42
	Global Medio ambiente		
	1) Información detallada sobre los efectos actuales y previsibles de las actividades de la empresa en el medio ambiente y en su caso, la salud y la seguridad, los procedimientos de evaluación o certificación ambiental;	2-23 Compromisos y políticas	11-13



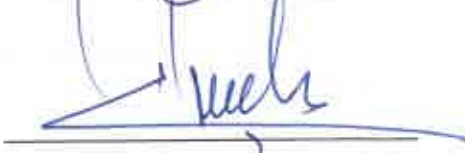





Cuestiones medioambientales	2) Los recursos dedicados a la prevención de riesgos ambientales; 3) La aplicación del principio de precaución, la cantidad de provisiones y garantías para riesgos ambientales. (Ej. derivados de la ley de responsabilidad ambiental)	201-2 Implicaciones financieras y otros riesgos y oportunidades derivados del cambio climático 203-1 Inversiones en infraestructuras y servicios apoyados	
	Contaminación		
	Medidas para prevenir, reducir o reparar las emisiones de carbono que afectan gravemente el medio ambiente; teniendo en cuenta cualquier forma de contaminación atmosférica específica de una actividad, incluido el ruido y la contaminación lumínica.	305-5 Reducción de las emisiones de GEI	17-19
	Economía circular y prevención y gestión de residuos		
	Economía circular	3-3 Gestión de los temas materiales	14-17
	Residuos: Medidas de prevención, reciclaje, reutilización, otras formas de recuperación y eliminación de desechos;	306-3 Residuos generados 306-4 Residuos no destinados a eliminación 306-5 Residuos destinados a eliminación	14-17
	Acciones para combatir el desperdicio de alimentos.	3-3 Gestión de los temas materiales	17
	Uso sostenible de los recursos		
	El consumo de agua y el suministro de agua de acuerdo con las limitaciones locales;	303-1 Interacción con el agua como recurso compartido 303-2 Gestión de los impactos relacionados con los vertidos de agua 303-3 Extracción de agua 303-4 Vertido de agua 303-5 Consumo de agua	19-21
	Consumo de materias primas y las medidas adoptadas para mejorar la eficiencia de su uso;	301-1 Materiales utilizados por peso o volumen	20-21
	Consumo, directo e indirecto, de energía, medidas tomadas para mejorar la eficiencia energética y el uso de energías renovables.	302-1 Consumo energético dentro de la organización 302-4 Reducción del consumo energético	18-21
	Cambio climático		
	Los elementos importantes de las emisiones de gases de efecto invernadero generados como resultado de las actividades de la empresa, incluido el uso de los bienes y servicios que produce;	305-1 Emisiones directas de GEI (alcance 1) 305-2 Emisiones directas de GEI (alcance 2)	18
	Las medidas adoptadas para adaptarse a las consecuencias del cambio climático;	3-3 Gestión de los temas materiales	18-19
	Las metas de reducción establecidas voluntariamente a medio y largo plazo para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y los medios implementados para tal fin.	305-5 Reducción de las emisiones de GEI	18-19
Protección de la biodiversidad			
Medidas tomadas para preservar o restaurar la biodiversidad;	3-3 Gestión de los temas materiales	22	
Impactos causados por las actividades u operaciones en áreas protegidas.	304-2 Impactos significativos de las actividades, los productos y los servicios en la biodiversidad 304-3 Hábitats protegidos o restaurados	22	
Cuestiones sociales y relativas al personal	Empleo		
	Número total y distribución de empleados por sexo, edad, país y clasificación profesional;	2-7 Empleados 405-1 Diversidad en los órganos de gobierno y empleados	23
	Número total y distribución de modalidades de contrato de trabajo	2-7 Empleados	24
	Promedio anual de contratos indefinidos, de contratos temporales y de contratos a tiempo parcial por sexo, edad y clasificación profesional	2-7 Empleados 405-1 Diversidad en los órganos de gobierno y empleados	24
	Número de despidos por sexo, edad y clasificación profesional;	401-1 Nuevas contrataciones de empleados y rotación del personal	25
	Las remuneraciones medias y su evolución desagregados por sexo, edad y clasificación profesional o igual valor; Brecha salarial, la remuneración de puestos de trabajo iguales o de media de la sociedad,	2-7 Empleados 405-2 Ratio del salario base y de la remuneración de mujeres frente a hombres	26-27
La remuneración media de los consejeros y directivos, incluyendo la retribución variable,	2-19 Gobernanza: Políticas de remuneración	28	









Cuestiones sociales y relativas al personal	dietas, indemnizaciones, el pago a los sistemas de previsión de ahorro a largo plazo y cualquier otra percepción desagregada por sexo,		
	Implantación de políticas de desconexión laboral.	3-3 Gestión de los temas materiales	28
	Empleados con discapacidad.	405-1 Diversidad en órganos de gobierno y empleados	25
	Organización del trabajo		
	Organización del tiempo de trabajo	3-3 Gestión de los temas materiales	28
	Número de horas de absentismo	403-9 Lesiones por accidente laboral 403-10 Dolencias y enfermedades laborales	28
	Medidas destinadas a facilitar el disfrute de la conciliación y fomentar el ejercicio corresponsable de estos por parte de ambos progenitores.	3-3 Gestión de los temas materiales	28
	Salud y seguridad		
	Condiciones de salud y seguridad en el trabajo;	403-1 Sistema de gestión de la salud y la seguridad en el trabajo 403-2 Identificación de peligros, evaluación de riesgos e investigación de incidentes 403-3 Servicios de salud en el trabajo 403-5 Formación de trabajadores sobre salud y seguridad en el trabajo 403-6 Fomento de la salud de los trabajadores	28-29
	Accidentes de trabajo, en particular su frecuencia y gravedad, Enfermedades profesionales, desagregado por sexo.	403-9 Lesiones por accidente laboral 403-10 Dolencias y enfermedades laborales	28-29
	Relaciones sociales		
	Mecanismos y procedimientos con los que cuenta la empresa para promover la implicación de los trabajadores en la gestión de la compañía, en términos de información, consulta y participación	2-29 Enfoque de participación de los grupos de interés 403-4 Participación de los trabajadores, consultas y comunicación sobre salud y seguridad en el trabajo	30
	Organización del diálogo social, incluidos procedimientos para informar y consultar al personal y negociar con ellos	2-29 Enfoque de participación de los grupos de interés 403-4 Participación de los trabajadores, consultas y comunicación sobre salud y seguridad en el trabajo	30
	Porcentaje de empleados cubiertos por convenio colectivo por país;	2-30 Convenios colectivos	30
	El balance de los convenios colectivos, particularmente en el campo de la salud y la seguridad en el trabajo.	403-4 Participación de los trabajadores, consultas y comunicación sobre salud y seguridad en el trabajo	30
	Formación		
	Las políticas implementadas en el campo de la formación;	404-2 Programas para mejorar las aptitudes de los empleados y programas de ayuda a la transición	30-31
	La cantidad total de horas de formación por categorías profesionales.	404-1 Media de horas de formación por trabajador al año	30-31
	Igualdad		
	Accesibilidad universal de las personas con discapacidad	3-3 Gestión de los temas materiales	31-32
	Medidas adoptadas para promover la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres;	3-3 Gestión de los temas materiales	31-32
	Planes de igualdad (Capítulo III de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres), medidas adoptadas para promover el empleo, protocolos contra el acoso sexual y por razón de sexo, la integración y la accesibilidad universal de las personas con discapacidad;	3-3 Gestión de los temas materiales	31-32
	La política contra todo tipo de discriminación y, en su caso, de gestión de la diversidad.	406-1 Casos de discriminación y acciones correctivas emprendidas	31-32
Derechos Humanos	Aplicación de procedimientos de diligencia debida en materia de derechos humanos	2-23 Compromisos y políticas	33-34
	Prevención de los riesgos de vulneración de derechos humanos y, en su caso, medidas para mitigar, gestionar y reparar posibles abusos cometidos;	2-16 Comunicación de preocupaciones éticas 2-24 Incorporación de los compromisos y políticas	

	Denuncias por casos de vulneración de derechos humanos;	406-1 Casos de discriminación y acciones correctivas emprendidas	33-34
	Promoción y cumplimiento de las disposiciones de los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo relacionadas con el respeto por la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva;	2-27 Cumplimiento de leyes y regulaciones	33-34
	La eliminación de la discriminación en el empleo y la ocupación;	406-1 Casos de discriminación y acciones correctivas emprendidas	33-34
	La eliminación del trabajo forzoso u obligatorio;	2-27 Cumplimiento de leyes y regulaciones	33
	La abolición efectiva del trabajo infantil.	2-27 Cumplimiento de leyes y regulaciones	33
Corrupción y el soborno	Medidas adoptadas para prevenir la corrupción y el soborno;	2-23 Compromisos y políticas 2-16 Comunicación de preocupaciones éticas 205-2 Comunicación y formación sobre políticas y procedimientos anticorrupción 205-3 Casos de corrupción confirmados y medidas tomadas	34-35
	Medidas para luchar contra el blanqueo de capitales	205-2 Comunicación y formación sobre políticas y procedimientos anticorrupción	35-36
	Aportaciones a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro.	413-1 Operaciones con participación de la comunidad local, evaluaciones del impacto y programas de desarrollo	36
Sociedad	Compromisos de la empresa con el desarrollo sostenible		
	El impacto de la actividad de la sociedad en el empleo y el desarrollo local;	413-1 Operaciones con participación de la comunidad local, evaluaciones del impacto y programas de desarrollo	36-39
	El impacto de la actividad de la sociedad en las poblaciones locales y en el territorio;	413-1 Operaciones con participación de la comunidad local, evaluaciones del impacto y programas de desarrollo 413-2 Operaciones con impactos negativos significativos -reales y potenciales- en las comunidades	36-39
	Las relaciones mantenidas con los actores de las comunidades locales y las modalidades del diálogo con estos;	2-29 Enfoque de participación de los grupos de interés	36-39
	Las acciones de asociación o patrocinio.	102-12 Iniciativas externas 2-28 Afiliación a asociaciones	36-39
	Subcontratación y proveedores		
	* La inclusión en la política de compras de cuestiones sociales, de igualdad de género y ambientales; * Consideración en las relaciones con proveedores y subcontratistas de su responsabilidad social y ambiental;	2-6 Actividades, cadena de valor y otras relaciones comerciales	39-40
	Sistemas de supervisión y auditorías y resultados de las mismas.	3-3 Gestión de los temas materiales	39-40
	Consumidores		
	Medidas para la salud y la seguridad de los consumidores;	3-3 Gestión de los temas materiales	40-41
	Sistemas de reclamación, quejas recibidas y resolución de las mismas.	3-3 Gestión de los temas materiales	41-42
	Información fiscal		
	Beneficios obtenidos país por país	207-1 Enfoque fiscal	42
Impuestos sobre beneficios pagados			
Subvenciones públicas recibidas	201-4 Asistencia financiera recibida del gobierno	42	

FORMULACIÓN DEL ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

El Estado de Información No Financiera del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025 de Gestión Integral del Agua de Huelva, S.A. (GIAHSA) que se contienen en el presente documento, ha sido formulado por el Consejo de Administración de la Sociedad en su sesión de 26 de marzo de 2026 y se firman de conformidad, a continuación, por los Señores Consejeros, en cumplimiento del Artículo 253 de la Ley de Sociedades de Capital.

Cargos	Nombre	Firma
Presidente Sr. D.	Diego del Toro Pérez	
Vocal Sr. D.	Joaquín Molina Gallego	
Vocal Sr. D.	Juan Manuel Fernández de la Cueva	
Vocal Sr. D.	Juan Manuel Quilón Gómez	
Vocal Sr. D.	Juan Manuel Cruzado García	
Vocal Sr. D.	Ignacio José Pomares Hernández	
Vocal Sr. D.	Juan Manuel Valderas Robles	
Vocal Sr. D.	José Manuel Zamora de la Cruz	

Vocal Sr. D.	Martín José Vázquez Hierro	
Vocal Sr. D.	José Luis Contioso-Fleming Ruiz	
Vocal Sr. D.	Antonio Carlos Vázquez	
Vocal Sr. D.	Antonio Moreno Úbeda	
Vocal Sr. D.	Vidal Blanco Domínguez	
Vocal Sr. D.	José Manuel Contreras Márquez	
Vocal Sr. D.	Luis Eduardo Delgado Aguilar	
Secretario Sr. D.	Álvaro Moreno de Arredondo Pulido	

El Consejo de Administración de la Sociedad faculta a Álvaro Moreno de Arredondo Pulido, secretario no consejero de la Sociedad, a visar la totalidad de las páginas que comprenden el EINF numeradas correlativamente de la página 1 a la 45, en señal de su conformidad.